

HOSPITALIDAD Y BENEFICENCIA

EL HOSPITAL DE LAS CINCO LLAGAS DE SEVILLA: OBJETO DE TESIS DOCTORAL

María del Carmen Calderón Berrocal, Dra. Geografía e Historia, Ciencias y Técnicas Historiográficas,
GI HUM-340

RESUMEN

El Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla es un punto de unión entre generaciones, donde el tiempo es una circunstancia más; no es definitivo, sino solo un accidente, en el sentido de que los actos que ocurren y confluyen en él, se suman, se complementan, como en una gran puesta en común donde el grupo convocado está siempre presente, todos *in situ*. Y aunque algunos miembros de esa gran comunidad piensen que no se conocen entre sí, todos son compañeros, trabajan juntos codo a codo *sine tempore, sine die*, sin importar épocas ni dimensiones, siempre presentes y en presente, en una gran obra que eternamente se está actualizando, evolucionando, creciendo, avanzando, pese a las ruinas, las defunciones, los giros en el destino; el Hospital es un ente eterno, la personificación del ave fénix renaciendo siempre, recreándose siempre, VIVO siempre. Se trata aquí de presentar el trabajo de investigación presentado como tesis doctoral que estudia génesis, fundación, progreso a través del tiempo, pilares económicos, recursos humanos, bulas y privilegios, etc.

ABSTRACT

The Hospital of the Five Wounds in Seville is a junction point between generations, where time is a circumstance; it is not definitive, but just an accident, in the sense that the events that occur and converge in it, add, complement, and a sharing where the called group is always present, all in situ. And although some members of this great community feel they do not know each other, all are partners, working together side by side *sine elbow tempore, sine die*, regardless of times and dimensions, always present and present, in a great work eternally is updating, evolving, growing, moving, despite the ruins, deaths, turns destination; Hospital is an eternal entity, the personification of the phoenix reborn always, always gloating, always alive. It is here to present the research work presented as a doctoral thesis studying genesis, foundation, progress over time, economic pillars, human resources, bulls and privileges, etc.

PALABRAS CLAVE: Tesis doctoral, génesis, fundación, progreso, economía, historia, religiosidad, derecho canónico, recursos humanos, bulas, privilegios, fundación, mujer, trabajo.

KEYWORDS: PhD thesis, genesis, foundation, progress, economics, history, religion, canon law, human resources, bulls, privileges, woman, work .



No sería justo comenzar la presentación de este trabajo sin primero agradecer a todos quienes hicieron posible la defensa de esta tesis doctoral, entre los que quienes no puedo dejar de mencionar a mis padres y hermana, a Emilio Romero Macías, Francisco Javier González Márquez, Francisco Ruiz Muñoz, Andrea Florencia Capilla Pérez, José Manuel Jurado Muñoz, Carmen Barriga Guillén, Epifanio Lupión Cruz y al propio director de este trabajo, Antonio Sánchez González; así como al tribunal de la misma compuesto por David González Cruz, Alicia Marchant Rivera y Manuel Martín Riego. Además, en la historia, han sido valiosas las manos tendidas desde otras dimensiones para que este trabajo se llevase a efecto y en este sentido hay que mencionar a la propia Catalina de Ribera, Fadrique Enríquez de Ribera, y al jesuita jurista Diego Álvarez.

El motivo de realizar la tesis sobre el Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla tiene varios motivos, algunos personalísimos y todos llenos del simbolismo que está presente a lo largo de toda la historia del Hospital de Las Cinco Llagas de

Sevilla, su esencia, su diseño, su vida y su contribución al progreso ascendente de quienes con él se relacionan en alguna ocasión y se sumergen en su esencia.

Aquí vi por primera vez la luz, cuando el edificio era sede del Hospital Provincial, generaciones y generaciones de Sevillanos, onubenses y extremeños hemos nacido en esta Casa. Por otra parte ser vecina del Barrio de La Macarena desde la cuna, hace que el propio ser se identifique con elementos que establecen con la persona una simbiosis, sin la cual nada sería percibido tal cual. Esta relación hace que se necesite curar de alzheimer social por lo menos en la parcela de conocimientos implicada en esta simbiosis.

Parece que las piedras hablan realmente, pero su voz es la grafía del historiador y del archivero que bucea en la memoria social y la voz de quien difunde resultados. De este modo tanto el conjunto edilicio de Las Cinco Llagas como la propia autora de este trabajo se presentan, -sin ni siquiera pretenderlo-, como una especie de profetas en su tierra, cada cual a su modo, a la vez que se da existencia al inherente deseo de que su labor redunde en el bien común, contribución a la investigación y a la historiografía. Todo parece estar escrito en renglones invisibles que manejan el destino y que interactúan con unos y con otros para hacer caso a una voluntad superior, intemporal, que siempre está actualizándose de diversas y numerosas formas.

Por otra parte, toda mi vida laboral la he dedicado a ser profesional de la Historia y las Ciencias y Técnicas Historiográficas, ejerciendo como historiadora, archivera, paleógrafa, documentalista, perito calígrafo, docente; siendo mi primer trabajo una colaboración con D. José Llavador Mira transcribiendo textos de paleografía en el Archivo General de Indias para elaborar una Historia de Filipinas que él dirigía.

Meses después entre como archivera contratada en el Proyecto de Informatización y ordenación del Archivo General de Indias donde estuve tres años y tres meses. Aunque en sucesivas ocasiones, las tres veces que puede disfrutarse, me fue concedida Beca de Formación y Especialización por el Ministerio de Cultura con destino en el propio Archivo General de Indias.

Tras finalizar el Proyecto de Informatización del Archivo General de Indias, que tenía como miras la fecha de la Exposición Universal de 1992, entré como archivera de la Institución Capitular Colombina, habiendo sido previamente colaborador del canónigo archivero varios años. Desempeñé labores en la Biblioteca Capitular y Colombina, en el Archivo Capitular y estuve al frente del Archivo General del Arzobispado, del que conseguí inventariar o catalogar, en su caso, 3 km lineales de documentación. Cuando redactamos el informe para la Fundación, justo antes de que esta empezara a funcionar como entidad gestora de los fondos documentales, había 1'5 km lineal de documentación, documentación que se organizó a lo largo de la historia, en 20 años por D. Pedro Rubio y en los últimos tres años por ambos codo a codo.

Mi tesina versó en su día sobre la organización del Archivo Parroquial de Ntra. Sra. de los Ángeles, de Cabeza la Vaca, Badajoz, de lo que presenté inventario, catálogo, fichero, cuadro de clasificación, tratamiento de la documentación

para su más óptima conservación dispuesta en carpetillas con cintas de algodón blancas y contenida en cajas de archivo. La labor dio para realizar varios artículos sobre el proyecto y convalidó gran parte de los créditos del doctorado obteniendo la máxima calificación.

Realicé la organización e inventariación del archivo de la antigua Vicaría General de Estepa y anexos *vere nullius*, fondo incorporado al Archivo General del Arzobispado cuando se extinguió su jurisdicción exenta y entra a formar parte de la archidiócesis hispalense; y publicaciones diversas con base a los fondos del AGAS sobre oratorio, hermandades, reglas de cofradías, catálogo de expedientes y procesos de beatificación, martirologio y auténtica de reliquias, franciscanismo, etc.

Mi experiencia era hasta el momento en archivos históricos, archivos eclesiásticos e historia de los Iglesia, pero la vida me mostró otras posibilidades y la siguiente etapa fue como archivera de zona becada por la Junta de Extremadura en el Proyecto Censo Guía de Archivos Municipales Extremeños.

Además del censo guía, fuera del horario laboral, pude trabajar la documentación a nivel de inventarios topográficos y de toda la zona, que abarcaba desde Bodonal a Granja de Torrehermosa, zona lindera con Huelva, Sevilla y Córdoba, la Diputación de Badajoz me publicó todos los inventarios realizados de fondos documentales de ayuntamientos, registros civiles, juzgados de paz, con creación de algunas hemerotecas y bibliotecas.

Más tarde me acompañaron otras experiencias en Archivos militares, en varios fondos militares como el Archivo de la Capitanía General de La Coruña, con sede en Lugo y posteriormente en Ferrol donde empezamos a crear el Archivo

Intermedio; posteriormente el Tribunal Militar 2º con sede en Sevilla, cuyo proyecto inicial de organización fue de mi autoría.

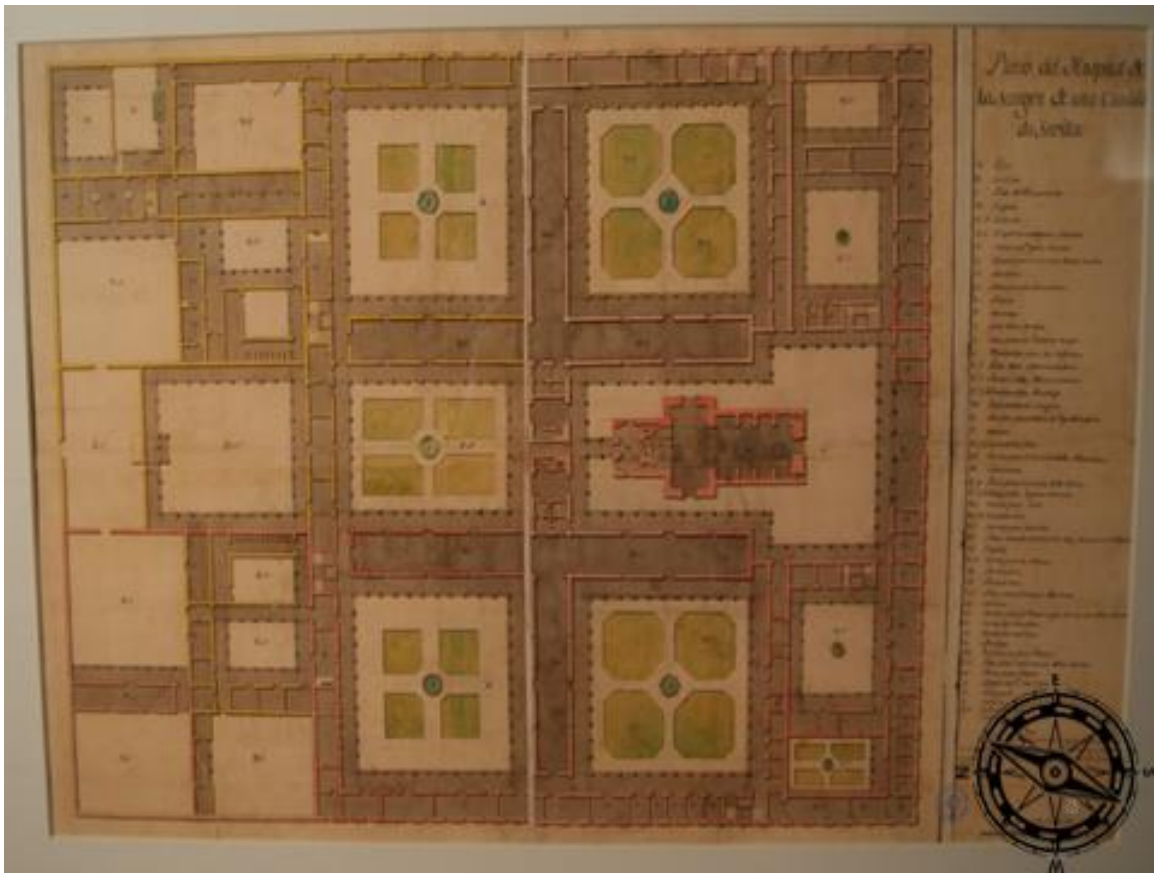
También preparación de transferencia y expurgo de la antigua documentación del PPV Patronato de Protección de la Vivienda en la Empresa Pública del Suelo, EPSA, en Sevilla y Cádiz; interinidad en el Archivo Histórico Provincial organizando la documentación del Tribunal Tutelar de Menores; Archivo Municipal de Salteras como monitora al frente del taller de Archivo y Biblioteca formando a las alumnas para que obtuviesen titulación como auxiliares de archivos y bibliotecas; otras experiencias en archivos municipales como en Mairena, o más recientemente la dirección y ejecución del proyecto de organización del archivo parroquial y municipal de Pedrera.

Autora también de publicaciones en Prevención de Riesgos Laborales, sobre todo en riesgos psicosociales, patrimonio documental minero industrial; con experiencia en edición de cursos en distintas materias, etc.

Autora del proyecto de emprendimiento TABULARIUM, que fue premiado por la UHU en concurso Uniprojecta Universia 2013. Los objetivos impulsores son la lucha contra el desempleo y la defensa del patrimonio y la cultura. La difusión de resultados y trabajos sobre esta temática tienen cabida en la Revista del Proyecto TABULARIUM Edit que cuenta con ISSN y donde colaboran profesionales, profesores, doctores y compañeros en general en defensa de la Historia, las Ciencias y Técnicas Historiográficas y el Patrimonio documental minero industrial.

Dada la trayectoria el tema de la tesis debía ser Historia, Archivos, Iglesia y algo que supusiera un motor y diera vida al proyecto para que no fuese posible decaer en ningún momento hasta su conclusión y/o lectura de la tesis doctoral ante el tribunal. El tema debía ser algo cercano y, siendo vecina de La Macarena, se imponía pues el estudio de la magna obra que ha pervivido ya más de cinco siglos, aunque últimamente hubiese cambiado la forma de servicio al pueblo: El Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla. Se imponía estudiar tanto su Historia como sus Documentos.

La tesis doctoral es una parte del estudio total llevado a cabo tratando todos los aspectos posibles con la profundidad que la documentación y la historiografía permitía según el estado actual de la cuestión. Este trabajo ha sido realizado a lo largo de algo más de siete años, por lo cual, lo que se presenta como tesis es algo así como el 75% del total estudiado; pero había que seguir la línea central de la historia de la institución y, por otra parte, tener en cuenta que el trabajo tenía que ser legible en una vida; y, además, debía leerlo un tribunal académico compuesto por profesores doctores para su valoración y calificación como tesis doctoral. Por esta razón se resumieron o evitaron algunos temas que habían quedado compuestos, desde 2009, como la reconstrucción de las propiedades que dan protagonismo a la Casa de Ribera, adelantados mayores de Andalucía, tratando de todos los edificios defensivos que les sirvieron para contener el empuje y resistencia del elemento musulmán contra los habitantes naturales de España y la fe católica.



Plano del Hospital de las Cinco Llagas, s. XVII, que muestra cómo iba a ser según el proyecto inicial, orientado O-E, sentido en el que se empezó a construir.

Se ha resumido enormemente lo referente a estudios comparativos entre casa noble y casa hospital dotada por la nobleza; también lo referente al estudio de la collación de Santa Catalina y calles aledañas o linderas con el Hospital de las Cinco Llagas en su primera sede, incluso se presentaban los nombres de los vecinos en la primera mitad del siglo XVI. Todos estos estudios se irán publicando progresivamente.

Se estudió con detalle el por qué Catalina de Ribera se determinó por la fundación de esta casa piadosa y no por cualquier otra labor benéfica, descubriendo que Santa Catalina era un barrio donde convivían ricos y pobres con gran carga de población en penosas condiciones que vivía cerca o en la indigencia; habitado por un numeroso colectivo de mujeres y específicamente de

mujeres viudas, para las que el libro de la vida parecía haberse cerrado dando un fuerte portazo con sus duras pastas.

La condición de mujer se trata desde diversos ángulos, no sólo como el elemento en el que pensara Catalina de Ribera como más débil socialmente, sino tratando también la promoción laboral y docente, que da trabajo a las mujeres y las promociona para tomar estado, bien hábito o bien matrimonio. Andando en el tiempo encontraremos como el Hospital se sitúa a la vanguardia de la docencia en enfermería, medicina y cirugía.

Se estudia qué tipo de mujeres formaban la plantilla del Hospital y se estudiaba la labor e identidad de las “madres” e “hijas” del Hospital,

desde las monjas de la Encarnación hasta más modernamente, las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul que regentaron con excelencia la institución entre los siglos XIX y XX.

Se estudiaba la figura de Reginaldo Romero el obispo auxiliar que promovió en Roma con tanto éxito la idea de Catalina, poco recuerda la Historia sobre él pero algunas aportaciones podemos hacer al respecto.

Se concedía igualmente un apartado al estudio de la persona de Francisco Enríquez de Ribera, titular de la Casa de la Casa Enríquez de Ribera antes de su primo y hermanastro Fadrique, reivindicando su significación en la familia, a la vez que se estudiaba acerca de su enfermedad, posibles causas de la misma, muerte; intuyendo las razones por las que decide enterrarse fuera del panteón familiar, en solitario, en Bornos, con su esposa.

También se estudia en profundidad el tema religioso, descubriendo hasta los cánticos y piezas musicales que se aplicaban a la oración y oficio divino; y en el aspecto devocional se trataba con mayor profusión el tema de las hermandades y su relación con el Hospital de las Cinco Llagas.

También se trata sobre las persecuciones que sufrió uno de los monasterios protagonistas en el patronato del Hospital, San Isidoro del Campo, considerado foco de protestantismo, descubriendo el paralelismo y la relación que tiene la cuestión con la pertenencia a la orden y regla de San Pedro Mártir del administrador del Hospital, la vinculación del Hospital con la Inquisición.

Como elemento determinante y contundente se presentaba el tiempo, pese al empleado, aun hubiera hecho falta mucho más, porque como el mismos Hospital, los estudios que sobre él se

realicen nunca tienen una fecha final, son eternos como la propia la energía y la EXISTENCIA.

Se presenta la labor de la piedad ejercida por los nobles, que corren a cargo de estas labores benéfico asistenciales, como ejercicio de caridad social, cuando el Estado no alcanza a responder como sería necesario o cuando es incapaz de pensar en ella siquiera, imbuido en guerras, luchando contra crisis económicas, etc.

El valor patrimonial del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla no se limita a su aspecto artístico y arquitectónico sino que su significación va mucho más allá implicando aspectos espirituales, ejercicio de la piedad cristiana y de la beneficencia por parte de la Iglesia y de particulares que corren a cargo de estas labores benéfico asistenciales, como ejercicio de caridad social, cuando el Estado no alcanza a responder como sería necesario o cuando es incapaz de pensar en ella siquiera, imbuido en guerras, luchando contra crisis económicas, etc.



*Retrato de Catalina de Ribera,
Andrés de Nadales
1500*



Acceso a la
escalera de
caracol que
lleva a la
sacristía,
terracea, y
campanario

Detalle de la
puerta de
acceso Este
de la Capilla



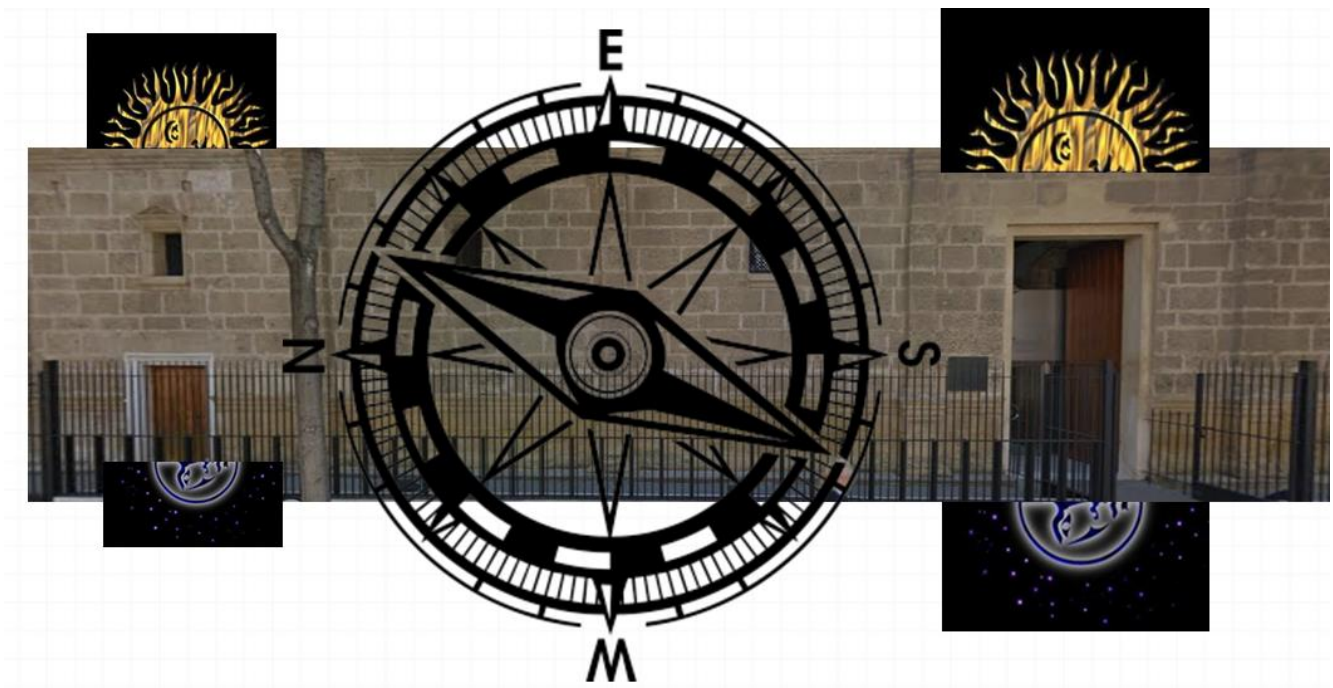
Detalles de
retablo pintado,
según la
austeridad
recomendada
en el
testamento de
D. Fadrique

El Hospital de las Cinco Llagas es una fundación, una obra pía, gestada en la mente de una mujer que se muestra como sencilla y noble, Catalina de Ribera; y con el suficiente coraje como para mover los hilos necesarios e implicar a las personas precisas y conseguir del romano pontífice los permisos especiales que le permitieron erigir su hospital y dedicarse a la labor asistencial por ella deseada y tan necesaria socialmente.

Continuador de su obra, su hijo Fadrique Enríquez de Ribera, la engrandeció y le dio significación, sin casi quererlo, porque a madre e hijo los movían la humildad, ni siquiera quiso no ya que en el edificio se pusieran elementos decorativos que le dieran aspecto de lujo y de grandiosidad mundanos, ni siquiera quiso que se pusieran azulejos, ni su propio escudo de armas,

sino que se empeñó en que el emblema de la Casa fuese únicamente el anagrama compuesto por **cinco llagas sangrantes puestas en sotuer**. Esa sería la marca de la Casa a través de los tiempos.

El Hospital de las Cinco Llagas es la expresión piadosa más grande conocida en el Renacimiento que naciera de las arcas de la nobleza; y también es el edificio hospitalario más racional y mejor dotado en cuanto a infraestructura y saneamiento (pozos, pozas, alcantarillas, conducción de agua, noria...), ejemplo de edilicia hospitalaria en todo el orbe cristiano, con amplia disposición de vanos y ventanales que dejan pasar la luz del sol para dar vida a un mundo que luchaba contra la enfermedad y el pecado intramuros, pero también extramuros, siendo foco de religiosidad y sede de hermandades.



Protegido por una jurisdicción exenta, desligada de cualquier príncipe eclesiástico o secular y sujeto directamente a Roma.

También coadyuvan a su originalidad otros factores, como su ubicación. Se sitúa extramuros de Sevilla, independiente a ella, pero cerca de la muralla, al pie de ella, en su punto más norteño, en la Puerta de La Macarena, collación de San Gil. Esto es así una vez que Fadrique hubo conseguido del Papa bula para ampliación y traslado del Hospital a un lugar más adecuado y donde poder edificar un inmueble de mayor amplitud, como correspondía a la obra pía que se ubicó en primera sede en la collación de Santa Catalina.

Amplitud, humildad y autosuficiencia caracterizan al edificio. Su sobriedad no está reñida con la alegría de sus ventanales y patios interiores. Austeridad en las paredes de la que hablaba Fadrique en su testamento, al principio blancas y lisas, después se irían protegiendo los bajos con

azulejos preservando al edificio de los efectos de humedades y salitre. Comparte con las civilizaciones judaica y árabe el gusto por la vida de muros adentro, resultando austero en su exterior y alegre, cálido, a la vez que soberbio -sin pretenderlo sus fundadores-, en su interior.

La gestión debía ser tan eficiente que hiciera perdurar a través de los tiempos a tan magna obra pía. Catalina requiere del Papa que en la bula se especifique que la obra pía debía quedar, para su gestión, en manos de tres patronos, que a la postre serían los priores de los conventos sevillanos extramuros mayores del momento y que, curiosamente, forman un triángulo orientado hacia Tierra Santa, una vez descartada la idea de implicar a un canónigo de la catedral hispalense en estas labores de patronazgo.

Para la creación de Las Cinco Llagas, Catalina toma como modelo el Hospital de San Hermenegildo, del Cardenal, según el vulgo, fundado por su pariente el cardenal Juan de

Cervantes Bocanegra, que también tiene patronato tripartito de dos priores (Las Cuevas y San Jerónimo) y un canónigo de la Catedral hispalense.

La fábrica más antigua del edificio sería la fachada que mira al Oeste, de modo que el sol entra por el Este y se pone por el Oeste, la puerta primera de entrada y la del portillo tenían esa peculiaridad, orientadas O-E, de modo que se recibía a quienes venían de la oscuridad y en el recinto hospitalario quedaban transformados y limpios, más cercanos al sol, a la vida.

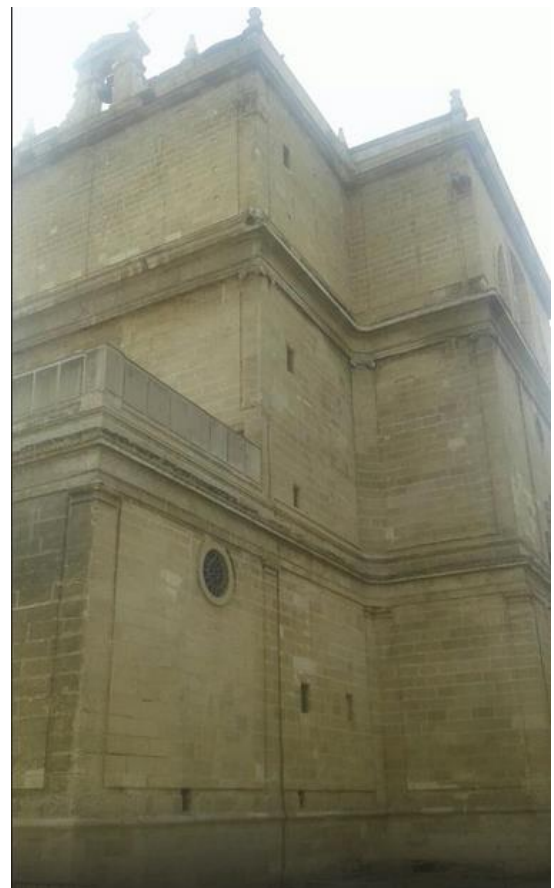
La rejas, -según las crónicas de Morgado-, eran azules, “azules rejas”, como la popular seguidilla, lo que cuadra perfectamente, no sólo con el carácter andaluz sino con el simbolismo que caracteriza al edificio del Quinientos sevillano, en el que el color azul parecía invocar a la Fuera, al Cielo, a la Divinidad.

Fascinante por su arquitectura toda, basta con ver las trazas de su capilla, lo que debía ser una humilde capilla con campanario corto, como correspondía a una capilla de una obra pía tal, de un hospital, se convirtió en una soberbia arquitectura que eleva la altura de las cubiertas tanto, que el campanario se limita a ser una mera espadaña.

No hay torre campanario porque queda imbuida en el cubo de sillares, en forma cruciforme con levísimo crucero, a dos alturas, que apenas sobresale tímidamente, tomando así el edificio aspecto de fortaleza.

El campanario no debía ser alto sino corto, sin embargo la capilla y su campana se elevan a gran altura, superando en mucho, -en el interior, al centro del conjunto edilicio,- la altura de la fachada del resto del complejo hospitalario. Disponiéndose de tal modo que, desde el exterior

se ve la fachada del edificio hospitalario, quedando disimulada a la vista la gigantesca altura de la capilla en su interior.



Situado en las proximidades del río, éste le aportaba la brisa reparadora que en verano se agradece infinitamente en Sevilla atacada por los rigores de las altísimas temperaturas; sin embargo, con frecuencia se vio inundado, pese a sus muros, por las crecidas de un río tan caudaloso y tan caprichoso. De modo que en invierno se procuraba que los enfermos se atendieran en las salas altas y en verano, buscando el fresco, en las salas bajas.



La piedra que lo conforma igualmente sufre estos extremos pero, la energía que le da vida a este conjunto, es como la energía que crea cualquier

tipo de vida, le infunde fuerza vital de tal forma que, a pesar de los tiempos, de los rigores del clima, de las epidemias, terremotos, guerras, etc., sigue en pie, no se hinca de rodillas ante las adversidades, si ha de morir algún día será con las botas puestas, como un valiente guerrero que pasa del tiempo y de las épocas, manteniéndose firme a la idea que lo gestó: servir al pueblo.

El Hospital de las Cinco Llagas es una escalera de perfección para todo aquel que se adentra en su interior o en su conocimiento. Es un ente inmaterial más que material que permanece vivo a través de los tiempos, como modelo de lucha frente a las adversidades.



El Hospital de las Cinco Llagas es una escalera de perfección para todo aquel que se adentra en su interior o en su conocimiento

En cuanto a su **ESTRUCTURA**. Tanto el trabajo de investigación histórica como el trabajo técnico de Ciencias y Técnicas Historiográficas viene a estructurarse en 12 capítulos sobre los que vamos progresando en el tiempo y ahondando en el conocimiento de esta institución, fundadores, donantes, patronos administradores visitantes

perpetuos y los recursos humanos del Hospital a través del tiempo.



ETAPA FUNDACIONAL Y PRIMEROS PASOS (1500-1539)

En la etapa fundacional y primeros pasos nos acercamos a la fundadora del Hospital, Catalina de Ribera y Mendoza (c.1450-1505), una dama “Noble” sevillana que representa la versión femenina del humanista renacentista, dejando su presencia, expresión y ejercicio de dominio a la vez que tiende la mano a los más débiles.

Vemos el paralelismo de una casa noble con la estructura y el funcionamiento del propio Hospital de las Cinco Llagas; y como la nobleza personificada en Catalina de Ribera y su hijo Fadrique Enríquez de Ribera ejercen su caridad, su religiosidad, concepto que también caracteriza al estamento noble.

Nos detenemos en tratar sobre los antecedentes familiares, sobre la Casa de Ribera y sus dominios. La gestación del Hospital es un hecho trascendente que hay que considerar tanto antes (motivos que llevan a su creación), durante (puesta en práctica de las concesiones papales), como después, en sus primeros años de desarrollo.

Por lo que se refiere a su ENTIDAD. El estudio de las bulas fundacionales nos dará la clave para saber que el Hospital era en realidad un ente, fortísimo, con especiales privilegios, directamente sujeto a Roma e independiente de cualquier poder temporal o eclesiástico; con territorio (el sitio y haciendas del Hospital) y pueblo (personal y enfermas/os, además de los familiares y las personas que se encontrasen en territorio del Hospital). Como una parroquia pero no es una parroquia, no puede tener campanario largo, sino corto, con campana que le sirva para avisar a la comunidad, no a la feligresía parroquial. Con todo esto el Hospital no es sino un hospital, fabuloso y espléndido, sí, pero se trata de una entidad sanitaria que ha de ser administrada por eclesiásticos y no se trata de una parroquia en sí.

Razón por la cual, aunque la bula fundacional Alejandro VI le concede capilla, cementerio, jurisdicción exenta, *cura animarum* para el cura capellán administrador del Hospital, -que sería el verdadero vicario de Roma en el Hospital *vere nullius*-, *el Hospital no es una parroquia, no puede tener campanario largo, sino corto, con campana que le sirva para avisar a la comunidad, no a la feligresía parroquial.*

El cura capellán administrador administrará sacramentos y confortará las almas, les enseñará el camino a seguir y se comportará como un verdadero pastor que tiene cuidado de sus ovejas.

El campanario se reduce a una espadaña con campana ganando altura desde dentro del edificio.

Catalina tiene una pía y brillante idea (1492 y ss.), sobre 1492, al quedar viuda. La caridad es una característica que deben tener las damas nobles y Catalina de Ribera invierte fuertemente

tres patronos, en los cuales debe descansar la administración de la entidad a perpetuidad.

El triángulo es símbolo de equilibrio y es lo que en todas sus acciones busca Catalina, un efecto compensador que soslaye cualquier fallo que pudiera suceder. El 3 es un número simbólico en



**Puede apreciarse la altura de la capilla sobre el resto del complejo edilicio y del campanario que mira al N.
La orientación del complejo edilicio según su portada principal es de N a S.**

en su obra devocional, en su “casa devota”; por ello, no está dispuesta a ver como se desmorona ante sus ojos o intuye lo va a hacer en manos de quienes le sucedan, porque el cuerpo humano tiene caducidad y Catalina es inteligente y práctica.

La cuestión viene a solucionarse cuando piensa que la administración del Hospital debe quedar en las mejores manos, no dependiente de un hombre y su subjetividad, sino que lo más acertado sería el nombramiento de un patronato compuesto por

la obra pía que recuerda constantemente a la Santísima Trinidad: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Dios uno y trino. El patronato representa al Papa en el Hospital y el Papa representa a Dios en la Tierra.

Nos adentramos en los pensamientos y en las razones de Catalina de Ribera para establecer este tipo de obra pía, cómo madura y da forma a su idea y cómo la lleva a la práctica.

Viuda de Pedro Enríquez, adelantado mayor de Andalucía, parece solidarizarse con las personas que tienen su condición pero tienen infinitamente peor suerte que ella, se solidariza con el elemento más débil de la sociedad, la mujer enferma, dedicando especial atención a la mujer viuda, enferma y pobre, a la que pretende sanar, corporal y espiritualmente e incluso integrarla en el mundo laboral. Una mente muy avanzada a su época, estando a caballo entre la Edad Media y el Renacimiento.



BULAS Y PRIVILEGIOS

Las bulas y privilegios son los que conforman el carácter de la obra pía que constituye el Hospital de las Cinco Llagas. Su promotor es fray Reginaldo Romero, obispo de Tiberia, será quien secunde la idea de Catalina, la promocióne en la Corte Romana y consiga las bulas aprobatorias del Papa Alejandro VI (1500 y 1502).

También este trabajo me acercó al personaje en sí que constituye este obispo auxiliar hispalense por su importante labor en la gestación y proyección del Hospital. De todo lo cual se realizaron estudios y artículos para su difusión y contribución a la investigación e historiografía.

Se exponen las iniciativas propuestas por Catalina de Ribera y se estudia la bula fundacional para saber en realidad ante qué tipo de entidad estamos, cuáles fueron los privilegios, concesiones y prerrogativas papales, sus cuantiosas indulgencias que afectaban al territorio y a las personas del Hospital. A Alejandro VI se deben las bulas de **1500**, llamada Bula Alejandrina de fundación del Hospital y la de **1502** en la que Alejandro VI confirma patronos a los tres priores.



Alejandro VI

León X en 1519 concede permisos para ampliar y trasladar el Hospital a sitio más conveniente y en 15 abril de 1520 concede indulgencias consistentes en 30 años y 30 cuarentenas de perdón por sus pecados, a todas las personas que arrepentidas, confesadas o arrepentidas con propósito de confesar, que visitasen la Capilla del Hospital de las Cinco Llagas, diesen limosna o las dejasen estipuladas testamentariamente, valiendo esta gracia todas las veces que hiciesen o repitiesen lo indicado. El 20 abril 1520 León X

concedía que la colación, provisión y toda disposición de cualquier capellanía y beneficio que se fundase en el Hospital sevillano erigido por la virtuosa doña Catalina de Ribera correspondiese a los padres priores patronos y no a ningún otro. Y que los capellanes de las mismas quedasen obligados a prestar obediencia a estos padres priores, quienes además eran las únicas personas autorizadas para poner confesores en el Hospital que absolvieran a todos los penitentes de sus pecados, excepto los comprendidos en la Bula de la Cena del Señor.

En tiempo de entredicho y cesación *a divinis*, en presencia de los padres priores y de los enfermos y ministros del Hospital, se pudieran celebrar misas y otros oficios divinos en su Capilla, a puerta cerrada, además de administrar los sacramentos y enterrar a los difuntos, pero sin pompa funeral.

Igualmente el Papa concede indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados a quienes, visitasen la capilla del Hospital en la festividad de San Gregorio o los domingos, miércoles y viernes de la Cuaresma, desde las primeras vísperas hasta que el sol se hubiese puesto, en cada uno de los citados días, siempre y cuando estuviesen arrepentidos de los mismos y habiendo sido confesados.

También, quienes ayudasen con limosnas y socorro espiritual a las enfermas pobres, rezando tres Ave María y tres Padre Nuestro por sus difuntos o por las almas de doña Catalina y de sus ascendientes y descendientes, vivos y difuntos, ganarían la misma indulgencia que ganan el año del jubileo quienes visitan las cuatro iglesias patriarcales de Roma (San Pedro del Vaticano, San Juan de Letrán, San Pablo Extramuros y Santa María la Mayor), siempre que estuviesen arrepentidos y confesados.



Durante el pontificado de Adriano VI, el 8 abril 1522, el cardenal plenipotenciario tasa y modera las limosnas que se tenían que dar por las indulgencias plenarias que había concedido al Hospital de las Cinco Llagas su predecesor León X, cifrándola en dos días y conforme a la renta que cada uno tiene, tasando la indulgencia de los 30 años y 30 cuarentenas a un maravedí de limosna. Y en 8 de abril de 1523, el propio cardenal plenipotenciario modifica esa tasa y modera la limosna del Hospital sevillano, en el caso de los señores en dos ducados y “...*otros menos, conforme a la renta que cada uno tiene*”, para que el pueblo llano tuviera facilidad para participar también económicamente, cada cual en la medida de sus posibilidades, y pudieran ganar indulgencias. El documento facultaba a los patronos de la fundación para que pudiesen tasar la limosna y, con respecto a las indulgencias promulgadas también por León X, que concedían perdón de 30 años y 30 cuarentenas, ahora son tasadas de forma distinta, pues cada persona habrá de pagar un maravedí de limosna.

La bula concedía, además, que en la iglesia o cementerio del Hospital se puedan enterrar a los varones que allí eligiesen sepultura, al igual que podían hacerlo las mujeres, sin perjuicio de los derechos parroquiales.



León X



Adriano VI

Clemente VII el día 25 de octubre de 1524, confirma la concesión de las gracias otorgadas por su antecesor, según la cual consiguen indulgencias quienes visitasen la capilla del Hospital el

día de San Gregorio, siempre que se confiesen en el tiempo debido con el confesor que ellos quisieren. Y cuando no fuesen necesarias estas indulgencias, debían aplicarse por el alma de doña Catalina de Ribera y por el “señor Marqués don Fadrique” y, después de éstos, por las almas de los señores de la Casa de Ribera, sus descendientes. Igualmente, se podían conseguir las indulgencias visitando cualquier iglesia de la ciudad de Sevilla y su arzobispado, que fuesen señaladas para ello por los padres priores sucesivos en cada ocasión, rezando y ayudando con las limosnas tasadas por los referidos priores; y, cuando no pudiesen visitar las iglesias, podrán ganar las indulgencias rezando y enviando las limosnas estipuladas.

Según la propia bula, el Hospital y sus oficiales, domésticos, comensales, servidores y asalariados, procuradores, agentes, abogados y cualquier otra persona, y sus bienes, gozarán de todos los privilegios, exenciones, libertades, indulgencias plenarias, gracias, concesiones e indultos que se tienen concedidas a los hospitales de Santiago, Santa María de Gracia de Zaragoza, del Cardenal de Toledo, Hospital Real de Lisboa, del Cardenal de Sevilla y de todos y cada uno de los hospitales de los reinos de España y también de los que se concedieren a estos hospitales y sus servidores y bienes, como si en la propia bula hubiesen sido expresados.

El Papa ordena, en consonancia a la bula fundacional de Alejandro VI del año 1500, la exención de toda jurisdicción, visita, dominio y potestad, tanto espiritual como temporal, de cualquier parroquia, arzobispado y obispado, así como de los patriarcas, arzobispos y cualquier otro ordinario, quedando sujeto el Hospital, bienes y ministros, inmediatamente a la Sede Apostólica, excepto en las causas civiles.

Impide que se pudiesen recibir prestados los bienes del Hospital, ni los puedan enajenar, si no fuere en pública almoneda al mejor postor y que no los puedan dar, prestar ni enajenar a ninguno de sus parientes, si no fuesen muy pobres.

Los patronos quedan obligados, so pena de excomunión, a tener por escrito todas las obligaciones económicas que el Hospital tuviere en cada momento y, al principio de la visita que debían realizar periódicamente al establecimiento, se obligan a hacer leer la escritura de estas cargas y obligaciones para ver con diligencia si se cumplían.

Además obliga a los patronos a designar para el cargo de administrador del Hospital a persona dedicada al puesto con total exclusividad, y a que quienes tuvieren a su cargo el regimiento o gobierno del mismo no estuviera obligado a obedecer a otra persona que no fueran los propios priores; éstos además eran los únicos que podían cesar a los administradores.

Por otro lado, el Papa concede al patronato tripartito de la institución piadosa, todas las veces que visitaren el Hospital de las Cinco Llagas, cien años y cien cuarentenas de perdón de las penitencias que tuviesen impuestas.

Por último, la bula incluye una cláusula de sanción contra el incumplimiento de lo en ella dispuesto por Su Santidad, por la que prohíbe a los jueces ordinarios, tanto eclesiásticos como seculares, y a todas las personas de cualquier grado, orden o condición, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión *latae sententiae* (sin necesidad de declaración por una autoridad eclesiástica) y de mil ducados aplicados a la fábrica de la basílica de San Pedro, que no puedan hacer ni decir nada en perjuicio de lo contenido en estas letras apostólicas, directa o indirectamente; o de cualquier otra manera.



Clemente VII

La bula de Clemente VII suponía que a partir de ahora el Hospital de las Cinco Llagas perdía la exclusividad de atención femenina en la enfermedad, pudiendo admitir también a hombres enfermos pobres.

La medida, obviamente, ampliaba en adelante los servicios a prestar por la fundación pues habría que habilitar dependencias para los dos sexos.

La bula trae otra novedad y es sobre la sede y ubicación del Hospital de las Cinco Llagas.

La Bula de Clemente VII, 26 de octubre de 1524. Es transcendental para la historia del Hospital y su nueva y definitiva ubicación, pues ya se contempla en el documento la posibilidad de traslado de la sede originaria a otro lugar o emplazamiento

...”con todos sus bienes, privilegios, exenciones, indulgencias, gracias e indultos, así espirituales

como temporales, pueda ser mandado a otro lugar cuando les pareciere a los dichos priores; y que sus bienes puedan ser enajenados en provecho y utilidad evidente de la cédula del ordinario, su provisor, por autoridad apostólica, sin otra licencia de la Sede Apostólica”.

Reconociendo don Fadrique el papel que desempeñaban los patronos dentro de la fundación, porque así había sido el deseo de su madre y de esta forma se había pronunciado el papado, aunque en su testamento hace constar que el heredero de la Casa de Ribera tendría perpetuamente derecho a asistencia a juntas y visitas con voz y voto, cosa que no pareció convenir a los priores, que lucharon contra esta disposición hasta que se deshicieron de ella haciendo pronunciarse al Papa a su favor.

MANDAS TESTAMENTARIAS

Siguiendo la cronología se estudian las mandas testamentarias (1503) y lo que sucede a la muerte de la fundadora (1505), destacando etapas en su vida tales como de la viudez a su muerte, significación de su Testamento; a la vez que el estudio da pie para la exposición de una pinceladas sobre la personalidad de Catalina de Ribera.

La dotación inicial hace que el Hospital pueda dar sus primeros pasos entre 1505 y 1509, fecha en la cual muere el señor de la Casa de Ribera, Francisco Enríquez de Ribera, (estos estudios dieron pie a la redacción de textos en los que se reivindica la presencia y protagonismo de Francisco en la casa unificada Enríquez de Ribera, su vida y causas de su enfermedad y muerte) quien cede paso en títulos y dominios, así como en poderío económico a Fadrique Enríquez de Ribera, herencia sin la cual el Hospital nunca hubiera podido llegar a ser lo que fue.



Escudo de Catalina de Ribera y escudo de la Casa unificada Enríquez de Ribera, que representaba Fadrique Enríquez de Ribera tras la muerte de su primo y hermanastro Francisco Enríquez de Ribera.

D. Fadrique había sido agraciado por la reina Juana I con el título de primer Marqués de Tarifa en 1514, veinticinco años después, el día 1 de febrero de 1539 se vería reconocido por el emperador Carlos I cuando le nombraba Notario Mayor de Andalucía. Se presenta como prototipo sevillano del hombre humanista del Renacimiento conjugando en sí espiritualidad, armas y letras.

Previamente, el 21 de mayo de 1535, había dictado su testamento en Sevilla ante el escribano público Juan Núñez instituyendo importantes

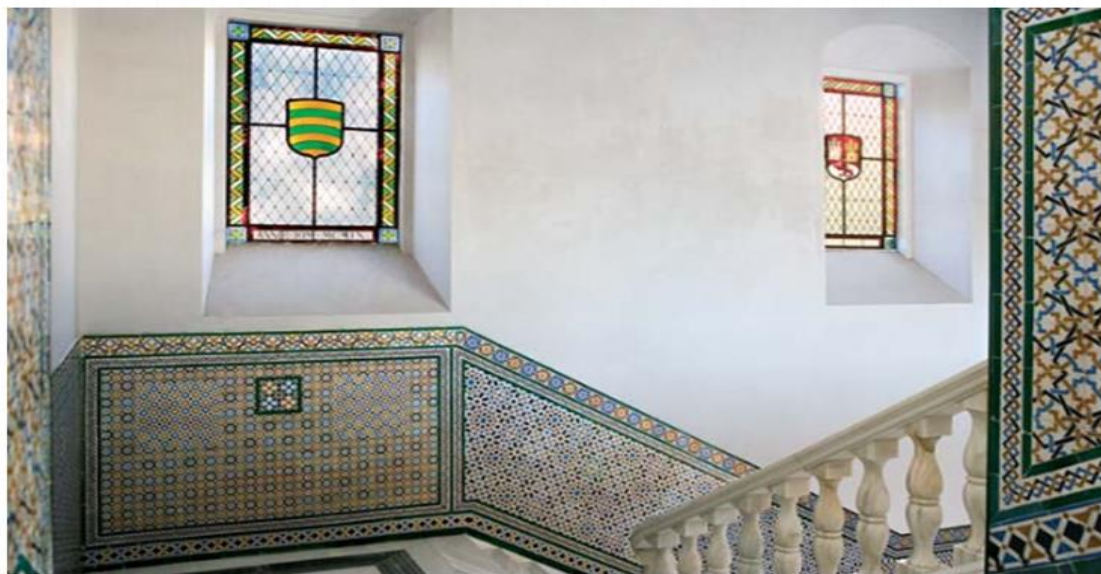
mandas para el Hospital de las Cinco Llagas y, el 5 de noviembre de 1539, aquejado ya gravemente por la enfermedad, el primer Marqués de Tarifa corregía algunas de sus últimas voluntades también en Sevilla, ante el también notario de la ciudad Luis de Medina. El testamento se abre al día siguiente, pues don Fadrique fallecía en la madrugada del 6 de noviembre.

El Papel de Fadrique Enríquez de Ribera (1509-1539) en la Casa de Ribera, como Marqués de Tarifa y Adelantado de Andalucía, lo hará configurarse y destacarse como paradigma de noble del Renacimiento sevillano (1476-1539). Importante su labor en torno a la continuidad de la obra pía, destacando especialmente la solicitud y concesión papal posterior de bulas pontificias, que van a ser fundamentales para la configuración de la identidad del Hospital tal y como ha llegado hasta nosotros.

Ante la necesidad, se imponía un cambio de sede del Hospital y Fadrique lo consigue mediante permiso apostólico. Su presencia en la institución supondrá nuevos y cuantiosos bienes para la

fundación: la herencia de Don Fadrique para el Hospital que queda expresada en la llamada Cláusula de Heredero, por la cual el Hospital se convertía en su heredero, una vez se cumplieran todas las mandas testamentarias y después de venderse todos sus bienes y de invertir inteligentemente lo recaudado, porque serán las rentas de sus bienes libres lo que realmente herede. Se desmitifica así la creencia de que el Hospital fue el heredero absoluto, heredero universal, del Marqués de Tarifa, habiéndose dando a entender o afirmado, por parte del patronato incluso, que el Hospital había heredado toda su fortuna.

La voluntad de Fadrique fue dejar el producto de la venta de todos sus bienes, muebles e inmuebles, una vez cumplidas las mandas obligatorias y las voluntarias, situado en negocios inteligentes, rentables y convenientes, que fuesen capaz de dar unas rentas tales que pudiesen mantener el Hospital de las Cinco Llagas y todas sus necesidades a perpetuidad. De estas rentas el Hospital de las Cinco Llagas debía tener bastante para edificarse



Catalina (Casa de Ribera) y Fadrique (Casa Enríquez de Ribera) representados por medios de sus escudos, en los ventanales emplomados de la fachada SO, pese a la disposición testamentaria de D. Fadrique.

en el nuevo emplazamiento y para que pudiera subsistir en el futuro con decoro, sin lujos, con austeridad, pero suficientemente.

La prioridad claramente la marca el nuevo establecimiento que habría que darle al Hospital, en un sitio que reuniera condiciones para construir un edificio hospitalario excelentemente dotado y moderno para la época.

El testamento viene a ser el resorte legal que sitúa a los descendientes de la Casa de Ribera parejamente al tripartito patronato, con la ventaja de que su voto es único como persona física y el tripartito patronato podía emitir como persona jurídica que era un solo voto, es decir, como personas físicas cada patrón emitía un tercio de voto. Algo que no complacía al patronato.

La última voluntad de don Fadrique es dejar un importante legado al Hospital de las Cinco Llagas inyectándole suficiente y bastante caudal como para que la obra pía que su madre fundara se convirtiese en uno de los establecimientos asistenciales más importantes del mundo, ampliándolo en una nueva sede que reuniera las mejores condiciones de salubridad y espacio, y al que no le faltara lo imprescindible para prestar el mejor servicio, prescindiendo de lo superfluo. No elige para su enterramiento sino una simple lauda de bronce e hizo llenar su sepultura de tierra santa del Huerto de Getsemaní; y prohíbe igualmente que se fijaran las armas de su Casa en el Hospital, donde no se debía poner ornatos dorados, ni azulejos y los retablos habían de ser pintados.

Tras la muerte de don Fadrique pasaba el mayorazgo de la Casa de los Adelantados andaluces a su sobrino Per Afán, el hijo primogénito de su hermano Fernando, persona bastante díscola en su juventud y con quien Fadrique no parecía llevarse a la perfección, sentando luego la cabeza y mereciendo el honor de ser reconocido por

Felipe II en 1568 con el título de I Duque de Alcalá de los Gazules.



Pero Afán de Ribera, Duque de Alcalá de los Gazules, lugarteniente y capitán del reino de Nápoles, grabado 1559

Por lo que respecta a la. El Hospital no siempre tuvo la misma SEDE, nos adentramos en el estudio de su sede inicial, estudiando la compra de las propiedades que le sirvieron de sede primera, donde contó en principio con un total de 15 camas, pasando después a la collación de San Gil, donde en 1559 tiene ya 100 camas y a principios del siglo XVII plenamente establecido en el nuevo edificio de La Macarena contará con 300 camas.

Este estudio me permitió el acercamiento al barrio de Santa Catalina en el Quinientos, a sus vecinos, las calles colindantes con el Hospital primero; hasta saber los vecinos que tenía la Calle Santiago, aunque en principio no se entrase en el Hospital por ella sino que las traseras del mismo dieran a esta calle.

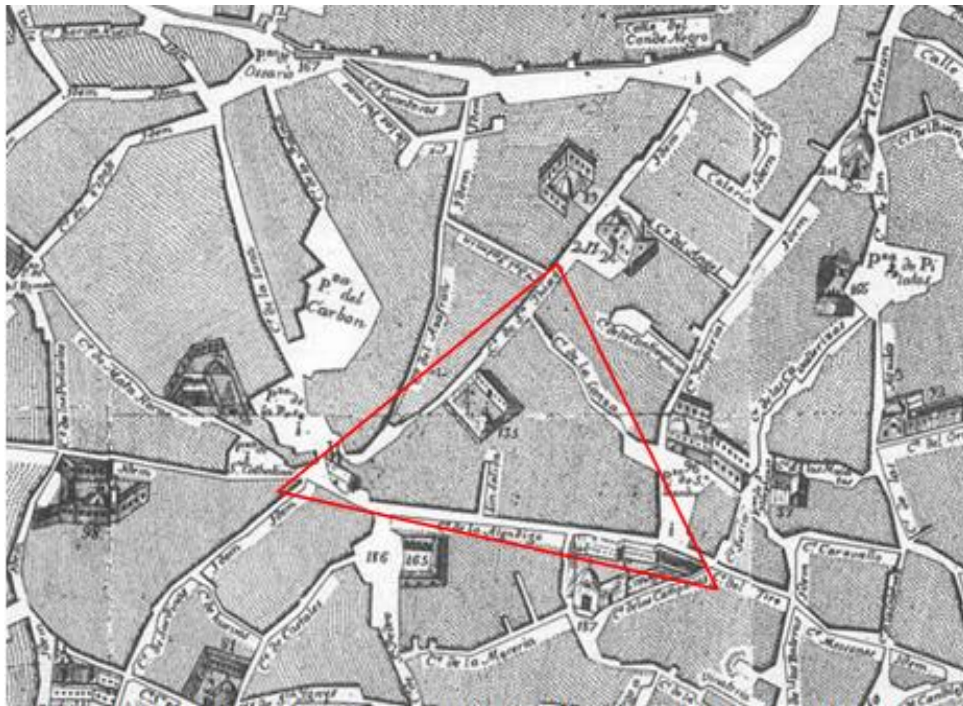
De todo ello se obtuvo la evolución que habría sufrido el callejero en la collación de Santa Catalina entorno al núcleo originario del Hospital, desde 1500 hasta la fecha de edición del Plano de Olavide, dos siglos más tarde.

Catalina de Ribera iría directamente desde su Casa Palacio de San Esteban, la llamada “Casa Pilatos”, por la calle Imperial, Plaza de San Andrés, hasta la manzana en la que se ubicaba el Hospital por un camino que queda hoy marcado, aproximadamente, por la Calle Francisco Carrión Megías.

La primitiva sede del Hospital, intramuros de la ciudad, se queda pequeña y además no tenía las condiciones de higiene y salubridad deseadas. Se necesitaba un sitio espacioso, soleado, con terreno suficiente como para hacer factible una economía autárquica o casi autárquica en la isla jurisdiccional que constituía el Hospital de las Cinco Llagas.

Pero primero había que intentar dar explicación al por qué se fundó el Hospital de las Cinco Llagas en la Calle Santiago o lindero a la misma. Zona cercana a la muralla, donde conviven señores con el pueblo más pobre, con mucha necesidad y un gran número de mujeres viudas. Parecía solidarizarse Catalina en su condición de viuda con aquellas que tuvieron infinita peor suerte que ella.





Manzana triangular en la que se establece el Hospital de las Cinco Llagas en su primera sede de la collación de Santa Catalina



Manzana triangular en la que se ubica el Hospital de las Cinco Llagas en su segunda sede en La Macarena

Puede estimarse que poco tiempo después de la construcción de esta primera sede del Hospital, se abre puerta a la más concurrida Calle Santiago, el edificio ha sufrido ampliaciones, va adquiriendo la fisonomía que encontramos descrita en los documentos cuando es vendida, en 1573, esta sede al Hospital de San Cosme y San Damián, vulgo Las Bubas.

Igualmente el estudio me llevó a investigar las propiedades en el Salvador que tendría la Casa de Ribera y que servirían de apoyo económico a Las Cinco Llagas.

Se aporta la escritura de venta de las primeras casas en las que se instala el Hospital de las Cinco Llagas en la Collación de Santa Catalina, que queda transcrita en el apéndice documental.

CONSTRUCCIÓN DEL GRAN HOSPITAL EN LA MACARENA (1540 y ss.)

El nuevo emplazamiento era una zona llana de huertas situada frente a la puerta de la Macarena, con acuífero incluido que daba para pozo, fuente, noria, además de la conducción de agua por medio de acueducto que ingresaba directamente al Hospital. En este sitio se iba a edificar una magna obra monumental, la mejor construcción edicilia del Renacimiento sevillano.

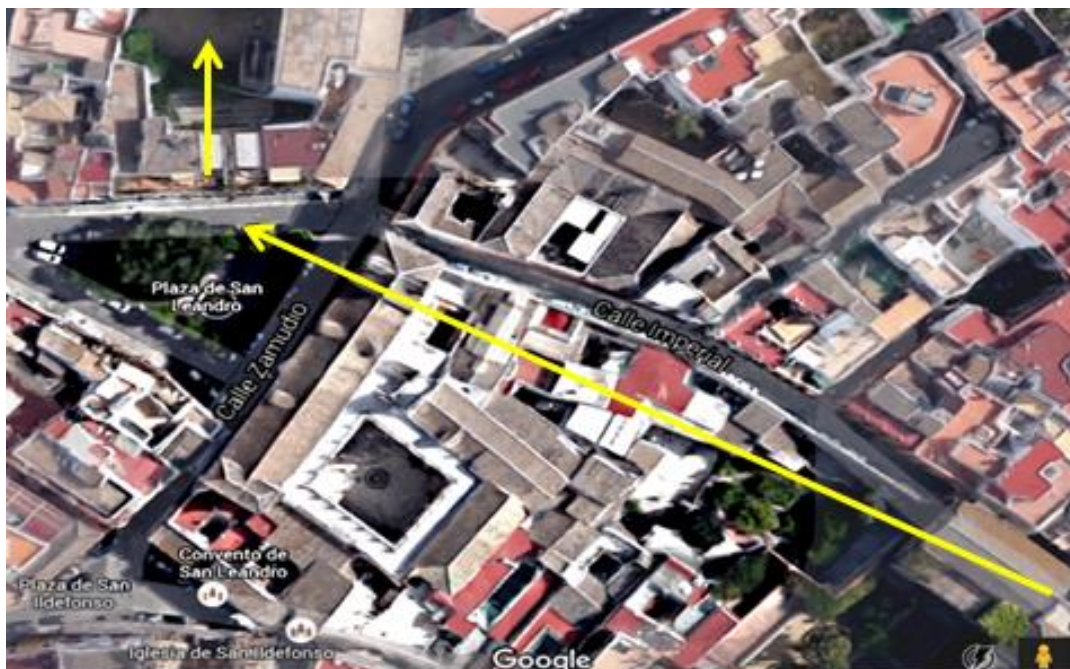
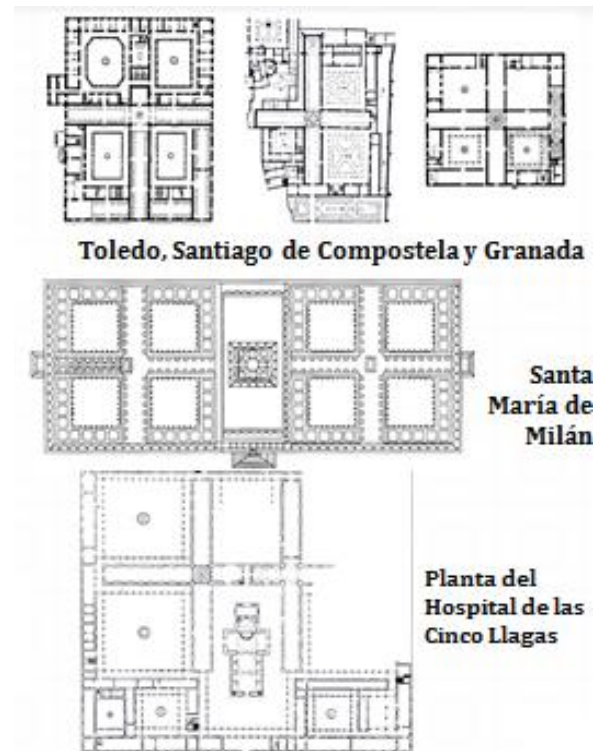
La construcción se inicia el 25 de enero de 1546 con las obras de las zanjas de cimentación. La colocación de la primera piedra casi dos meses después, el 12 de marzo, marcando el arranque de la construcción del edificio.



Detalle de Plano (c. segunda mitad de siglo XVII) donde aparece el Hospital de las Cinco Llagas como "Hospital del Duque" (por los Duques de Alcalá de los Gazules, descendientes de los fundadores)

Se iniciaba así un nuevo capítulo de la historia del Hospital de las Cinco Llagas en la que iba a ser su definitiva ubicación, al pie de la muralla almohade de Sevilla.

Se dio facultad al maestro mayor de la catedral y obispado de Cádiz, Francisco Rodríguez Cumplido, para que viajase –tanto por España como por Portugal– al objeto de ver y obtener planos de las plantas de los principales edificios hospitalarios para elegir un modelo se fija y trae los modelos de tres hospitales edificadas por los Reyes Católicos en Toledo, Santiago de Compostela y Granada. Y a esto hubo de sumarse la influencia del Hospital de Santa María de Milán, de Filarete, que había causado años atrás una inmejorable impresión a don Fadrique, cuando lo visitó con ocasión de su viaje de peregrinación a Tierra Santa.



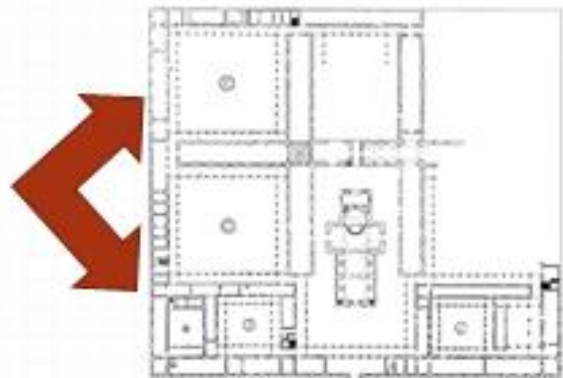
Camino que recorría Catalina de Ribera desde su casa. "Casa Pilatos", por Calle Imperial, -antigua Calle del Rey-, al Hospital.

En cuanto a la adjudicación de las obras, el proyecto de construcción del futuro edificio se adjudicó por vía de concurso a Martín de Gaínza en 1541, quien estuvo trabajando en el mismo, desde el inicio de las obras en 1546 hasta su muerte en junio de 1556. A él se deben los patios de poniente y el comienzo de la fachada, hasta el segundo cuerpo. Y el pontífice Julio III emite una nueva bula para paliar de algún modo los enormes gastos que acarrea la construcción del nuevo y mucho más amplio edificio, intervendrá el Papa Julio III concediendo una bula, el 22 de febrero de 1549, al objeto de garantizar la mejor administración de la herencia del Marqués de Tarifa, con la que se haría una grandísima inversión en censos y juros, adquisición de casas, fincas, inmuebles a favor de la obra pía hospitalaria de Las Cinco Llagas.



Julio III

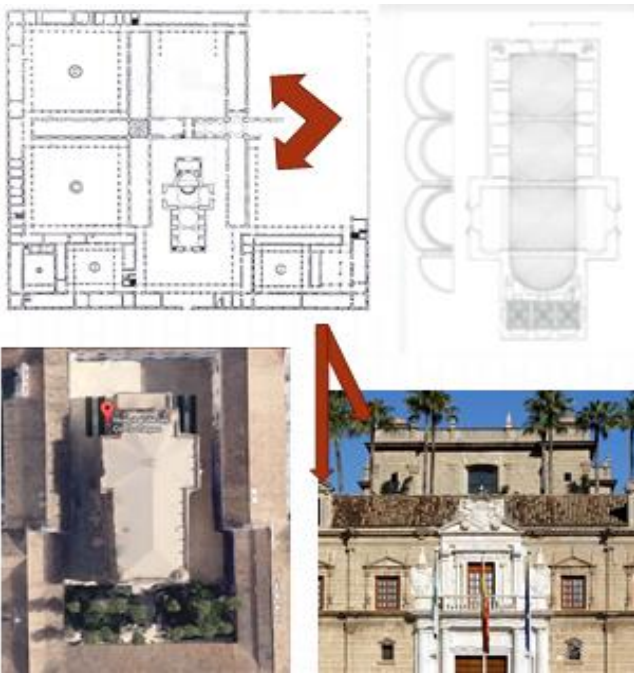
Se presenta una primera etapa constructiva en la que se dan unas ordenanzas para las obras del nuevo edificio a semejanza de las que seguía la construcción del templo catedralicio hispalense. Esta etapa se centra en las figuras de Martín de Gaínza (1546-1556) a Hernán Ruiz II (1558-1569).



Tiene ocasión la bendición del nuevo Hospital y su Capilla (1559) y ejecuciones posteriores en el edificio.

Otro de los maestros que optaron al mismo concurso, presentando también su proyecto arquitectónico, fue el cordobés Hernán Ruiz II “El Joven”, que igualmente dirigirá después las obras desde 1558 hasta su fallecimiento en 1569 y tendrá notable protagonismo en la edificación del magno Hospital de las Cinco Llagas en la Macarena.

Hallándose muy adelantada la obra a fines del año de 1558, acordaron los patronos que, una vez concluido el cuarto grande de poniente, se trasladase allí el Santísimo Sacramento, las enfermas y las oficinas, que aún permanecían dentro de la ciudad, inaugurándose con gran solemnidad el nuevo Hospital de las Cinco Llagas en la Macarena el domingo 5 de marzo del año siguiente de 1559.



La portada de acceso principal, que fue terminada en 1617 por Miguel de Zumárraga, gran portada de mármol blanco rematada con el escudo de la fundación hospitalaria y los escudos de los promotores y fundadores

Para regular todo lo relativo a tareas, roles de trabajo y obligaciones necesarias para un correcto funcionamiento de las obras del nuevo edificio del Hospital se redactan unas Ordenanzas que regularan los procedimientos a seguir por maestros, oficiales y peones de la obra del nuevo edificio 1546 – 1647. Son un compendio de disposiciones redactadas por los priores patronos, a semejanza de las de la Catedral de Sevilla, que se habían de respetar por todo el personal de construcción, quedando expresados roles profesionales, prohibiciones y multas.

Una vez creado el Hospital, hay que seguir en todo lo dispuesto en la bula fundacional. Procede pues el nombramiento y regulación inicial del patronato de la obra pía.

En los tres primeros años el reglamento que sigue el Hospital de las Cinco Llagas es lo dispuesto en la bula de Alejandro VI de 1500, en 1503 el patronato edita y firma Constituciones, en las que se crea o dispone estatutariamente sobre la figura del cura capellán administrador del Hospital de las Cinco Llagas, sobre la obligación de residencia del cura capellán administrador, sus cometidos, sus obligaciones en cuanto a misas de capellanía, fiestas, limosnas e indulgencias. En realidad la primera reglamentación del Hospital es la propia Bula fundacional de 1500.

Aparecen ahora disposiciones en cuanto a RRHH, protocolo y prevención de riesgos morales.

Tratan igualmente sobre el resto del personal compuesto por el secretario, mayordomo, la madre de llaves o madre matrona, médico y cirujano; a la vez que se decretan otras disposiciones sobre que no se reciban hombres, que no se reciban incurables, se legisla sobre las ropas para las enfermas, entierros; sobre la inconveniencia de mantener tratos si no fuere con gente muy erecta, sobre el modo de portarse en el despedir de las enfermas; sobre el cepo para las limosnas.

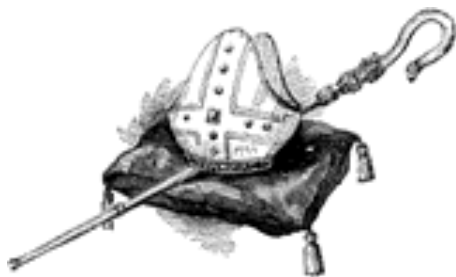
Se establece que deben llevarse libros registros para la buena administración y se descubre el origen del archivo hospitalario. Igualmente se decreta sobre quiénes han de vivir en el Hospital, sobre cómo han de ser las visitas de los patronos; e incluso se advierte sobre la posibilidad de reforma de las Constituciones.

Las Constituciones de 1503 tienen presentadas dos adiciones, una de 1520 y otra de 1549 que se comentan puntualmente, advirtiéndose distintas grafías. Estas adiciones perfilan el rol del cura capellán administrador, sus obligaciones; se suprime cláusula sobre visita de cartujos, 1520; se establece protocolo sobre recepción, aseo y

cuidados médicos, [1520]; se establece excepción de parentesco, 1549; y aparecen nuevas figuras en Recursos Humanos, 1549, tales como el despensero, boticario, portero; se resuelve sobre la contratación de personal y se insiste en que el cura capellán administrador ha de tener condición *sine qua non* de Caballero de San Pedro, 1549.

GOBIERNO DEL HOSPITAL *VERE NULLIUS*

Por lo que se refiera al gobierno del Hospital, se estudia el patronato, incidiendo en la cualidad de los prelados, su procedencia, su jurisdicción, obligación de realizar visitas sólo por los patronos del Hospital de las Cinco Llagas *vere nullius*, en las que está incluido el heredero de la Casa de Ribera que por tiempo fuere, según disponía el testamento de Fadrique Enríquez de Ribera.



El Hospital de las Cinco Llagas tiene un cuerpo de abogados, **juristas** que asisten al cura capellán administrador y notario apostólico, así como al secretario notario apostólico y archivero del Hospital, en los casos difíciles y en los pleitos. Diego Álvarez sería uno de estos letrados, que hace de notario apostólico y perito judicial con el rigor que caracterizaba a los jesuitas, orden a la que pertenece; y, en 1603 asiste al Hospital realizando estudio e informe, investigando todo el compendio de bulas y privilegios del Hospital para saber hasta dónde llegan sus privilegios, qué

es lo que se está haciendo bien y lo que no, a qué tiene derecho y a qué no, etc. Todo ello con la finalidad de probar todos los derechos del Hospital frente a posibles agresiones externas. En este caso, se trata de un pleito con el Arzobispado por tasación de misas. y así nos da pie para tratar sobre el contenido de la bula fundacional, sobre las dotaciones de la Casa de Ribera, indulgencias y privilegios de León X, la Bula en la Cena del Señor, Letras apostólicas de Clemente VII que premia al Hospital en tema de limosnas e indulgencias, sobre traslado del Hospital; a la vez que establece prevenciones contra priores incumplidores de la Bula de Clemente VII y las obligaciones de los mandos del Hospital.

Se estudian derechos y privilegios de todo lo cual se trata ampliamente en este trabajo, así como del contenido de la Caja de Archivo garante de todos estos privilegios. También sobre las competencias legales de cada cual, sobre la Bula de Santa Cruzada, sobre concesiones de Roma al Hospital en tema de entredichos y *cesación ad divinis*; sobre las pérdidas de privilegios por *non usum*; sobre la tasación de misas y sentencia, etc.

Se estudia y expone cómo se ha de probar el derecho de patronato de los priores, en el Hospital de las Cinco Llagas *vere nullius*, del que es preciso tratar sobre su jurisdicción y límites espirituales y materiales. Todo lo cual habla de autoridad delegada de Roma, cesión, traslado de jurisdicción espiritual, en una isla jurisdiccional que no es ni parroquia ni posee beneficio parroquial, aunque posee licencia papal para impartir en su capilla todos los sacramentos sin excepción.

Se presenta la cuestión de la cura y el beneficio “parroquial” y se descubre y presenta la identidad jurídica de la Capilla.

Existe, de hecho, coexistencia de jurisdicciones diversas, por lo cual es importante saber sobre la potestad de los prelados priores y el ordinario hispalense. No existe doble capitalidad sino que **el patronato** es la entidad delegada de Roma, que no el vicario de Roma (el vicario es el cura capellán), con capacidad jurídica para gobernar a los fieles, que tiene poderes *in aeternis*. ...Pero..., ¿qué inspira la creación de esta y otras prelaturas *vere nullius*?, en este trabajo se presentan conclusiones, así como se habla de la incidencia de la condición *vere nullius* del Hospital sobre los enfermos del Hospital y su jurisdicción.

REGLAMENTACIÓN Y EJERCICIO DE DEBERES Y DERECHOS

En cuanto a la Reglamentación y ejercicio de deberes y derechos, se estudian con detalle las constituciones de 1603, que tratan sobre el Administrador y todo lo que de él depende, acceso al cargo y juramento, sus competencias y funciones; sobre el gobierno de bienes y hacienda del Hospital; sobre el abastecimiento del Hospital; calidad, cualidad y prestigio del administrador, misión en las juntas patronales, etc.

Sobre el Mayordomo las Constituciones tratan sobre su calidad y cualidades; se trata de lo concerniente a la hacienda, visitas a las propiedades del Hospital; y patrimonio económico.

Sobre secretario y el contenido del arca de las tres llaves; sobre el cuidado de las posesiones del Hospital y sobre el patrimonio documental; sobre los arrendamientos de las propiedades.

También se dibujan otros roles profesionales como el cura, sacristán y acólitos.

Se trata sobre las visitas y juntas al Hospital: Visita General, Junta General de Mayo, Visitas particulares, protocolo entre los patronos, estipendios por las juntas;

Sabremos que la Plantilla del Hospital está compuesta además por el médico, cirujano, barbero; el boticario, madre mayor, madre ropera, enfermera mayor, madre de cirugía, madre panetera, madre cocinera, portera, mozas; de lo concerniente a la enfermería, admisión de enfermas, visitas del médico a enfermas y Sala de Cirugía; distribución de la comida, enfermeras; sobre el orden de las camas; enfermero de clérigos; sobre el procedimiento con las enfermas en agonía y muerte; sobre conservas y vino; veedor y despensero; sobre los moradores del Hospital de ración y salario; y sobre las copias de la documentación para el patronato.

Estas Constituciones describen perfectamente cómo debía ser la sala de cirugía:

“Yten ordenamos que en la sala de çirurgía aya una mesa grande de quatro pies y, a los lados, dos sillas zerca de una ventana, que tenga sus ençerados, para que las enfermeras pongan sobre la mesa en un baçin de açofar las bendas y cabezales, y un plato con ylas y los ynguentos que fueren nesçesarios y los polvos; y que esté zerca de la mesa un brasero con lumbre para calentar los azeytes, enplastos e ynguentos neszesarios, y que fuera de heso aya otro brasero pequeño para llevarlo de una cama a otra y dos canastas, la una para en que vayan los paños linpios para la cura e la otra para echar los paños suçios, los quales se laven luego con lejía y jabón”.

Las constituciones de 1624 presentan el Hospital ya en su esplendor y disponen más en lo referente a las cuestiones médicas y de enfermería, visitas del médico y cirujano, sobre la ropa del Hospital, la recepción de enfermas y la despedida con santos óleos y entierros.

Tratan sobre el protocolo en las visitas del médico a las enfermas, sobre la enfermería para clérigos; sobre el Archivo del Hospital y los Libros de la administración del Hospital.

La principal riqueza del Hospital son sus posesiones, el mayordomo entregará los caudales al administrador; y sobre la Visita Pastoral General en el Hospital se incide en la necesidad de la visita pastoral general, lo que ha de inquirir el patrón visitador; disponiendo el protocolo entre los patronos, así como las propinas y derechos por las juntas; y los partes, filiación y calidad de los ministros.

Habla sobre los huéspedes y el protocolo en el Hospital en cuanto a que las mujeres no deberán

entrar en los cuartos de los ministros; y el protocolo que se ha de seguir también en los libros y cuentas, donde sólo se llamará “señor” al administrador.

Se establece el horario de portería, enfermería y tornillo, tratando sobre toda la plantilla del Hospital en lo referente al botiller y la botillería; al administrador: juramento, limpieza de sangre y buenas costumbres, Visita a las enfermería, sobre las enfermeras, autoridad del administrador y temas que quedan exceptuados para el administrador, rendición de cuentas al patronato, sobre los arrendamientos que haga el administrador y quién está al servicio del administrador.



Puerta de entrada principal vista desde dentro,

Hemos de imaginarnos el edificio sin azulejos, añadidos posteriormente.

Entrada por la puerta principal.

Es el camino que siguen los patronos en la visita general empezando por la capilla.



Sala de recepción de enfermas.

Las enfermas hacían cola para ser admitidas y aquí el médico valoraba si debían ser admitidas o no para ser curadas en el Hospital.

En cuanto al mayordomo hablan de sus competencias, juramento del cargo; sobre el secretario las Constituciones tratan sobre sus cualidades y competencias; sobre los curas especifican cuál debe ser su identidad, su labor, quién es el cura semanero y competencias del cura más antiguo.

Igualmente perfilan los roles profesionales del sacristán y acólitos, médico, cirujano; del boticario y la botica, barbero, porteros, enfermero y clérigos; y madres al servicio del Hospital.

Las Constituciones más completas son las de 1734, basadas en una larga trayectoria de vida del Hospital y en reflexiones sobre las enfermedades, visitas de enfermas y asistencia; sobre recibo de las enfermas y asistencia espiritual; testamentos, entierros y almonedas de ropas de las enfermas difuntas; sobre ministros y custodia del Hospital; misas, rezos y fiestas; defunciones de ministros y entierros; gobierno de la hacienda, distribución y documentación; visitas generales y particulares de los patronos; las obligaciones de los ministros, que en este momento son: administrador, notario secretario contador, mayordomo, los sacerdotes ayudantes del cura, sacristán primero y segundo; médico y cirujano; boticario y enfermero; sangrador y barbero; botiller, porteros, madre mayor, enfermera mayor, madre cirujana, madres que ayudan en la hora de la muerte, madre ropera, madre portera, madres cocineras, madre de convalecientes e incurables; así como tratan de lo correspondiente a las doncellas; igualmente sobre salarios y raciones de ministros.

Para finalizar se expone un resumen comparativo de las constituciones entre 1503 y 1734

DESPEGUE Y CIMIENTOS ECONÓMICOS DE LA INSTITUCIÓN

El siglo XVII supone el despegue sobre los cimientos económicos de la institución y obligatoriamente ha de referirse el insigne espejo en el que se mira el de Las Cinco Llagas: El Hospital de San Hermenegildo.

Por una parte está el Patronato de Convalecientes de Diego Yanguas, importantísimo el legado de Diego Yanguas, (1622 y ss.) destacando el oficio de escribanía de almojarifazgo y *almonaina* de Sevilla, 1636-1729. Contaría con la oposición del Duque de Alcalá en su condición de heredero de los fundadores, que tuvo que desistir porque el Papado agregó mediante bula el Patronato Yanguas al Hospital, el Patronato de Convalecientes del tesorero Yanguas fue creado como una obra pía más en el inmueble y al patronato rector del Hospital interesaba su fundación y establecimiento por los beneficios que recibiría la institución.



Gregorio XV

En 1623, marzo, 19, Roma se data la “*Bula de Gregorio XV sobre la agregación al Hospital de las Cinco Llagas de la dotación de convalecencias fundada por D. Diego de Yanguas*”. A lo que hay que sumar el otro gran pilar de la institución: el Patronato de las hermanas Juana y Ana Núñez Pérez. 1645 y ss., que viene a institucionalizar la enseñanza y práctica de la enfermería en Las Cinco Llagas y que dará cuantiosos frutos resolviendo el estado civil de las doncellas, mediante la concesión de dote tras el trabajo y aprendizaje en el Hospital durante tres años; y o integrándolas en el mundo laboral pues se les enseñaban todas las tareas laborales a realizar en el Hospital.

En esta época es extraordinaria la labor asistencial que ejerce el Hospital frente a los avatares naturales y políticos, que tienen fundamento en la piedad y en una buena administración, pero también en sólidos cimientos económicos del Hospital: indulgencias, limosnas, primicias, diezmos y oblaciones, juro, censos; instituciones de beneficios y capellanías.

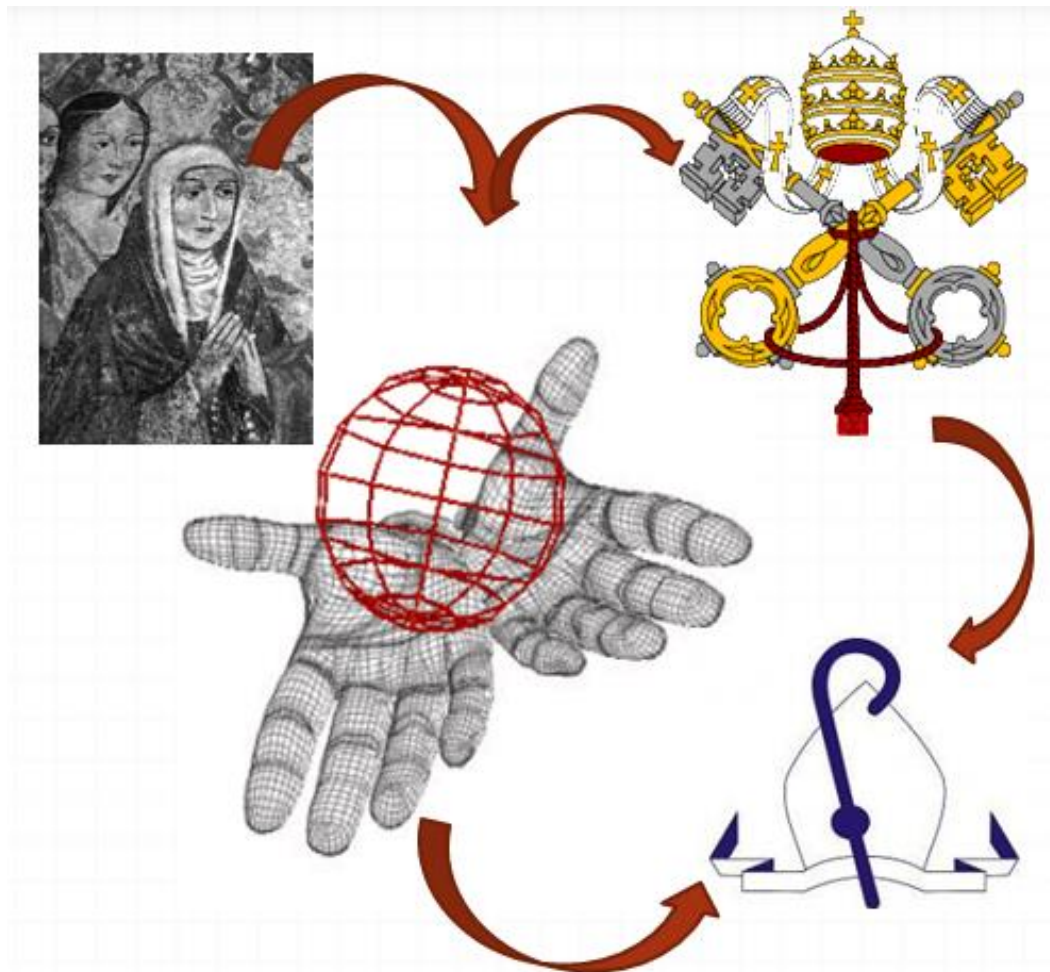
Recordemos que a Catalina de Ribera le costó conseguir poner en marcha esta magna obra, pese a ser una mujer poderosa en la Sevilla del Quinientos. Hubo de convencer y granjearse la complicidad de un obispo auxiliar para que la representara en Roma y luchara por su causa. Su proyecto gustó al pontífice y esto neutralizó por completo el hecho de ser una mujer a caballo entre la Edad Media y el Renacimiento.

Aunque fuese poderosa, la cabeza de una importantísima Casa nobiliaria, como era la de Ribera, y de ser la viuda de Pedro Enríquez, Adelantado mayor de Andalucía, era mujer y, por tanto, le estaban vedadas muchas cosas.

Ella quiso que su obra se perpetuara, pero estaba viendo venir un panorama nada halagüeño para su proyecto. No debió ver con claridad un poder fuerte, semejante a su carisma, capaz de continuar su labor, por mucho que confiara en su hijo primogénito; éste no tenía sucesión legítima, faltaría algún día y su sucesión se presumía incierta.

Catalina no quería que el Hospital se perdiese en el tiempo por causa de malas gestiones. De ahí que se planteara quién o quiénes serían los mejores administradores de su fundación. Como persona inteligente y preclara, no confiaba en dejar el Hospital en manos de una sola persona, por muy buen gestor que pudiera ser, porque el dinero, la ambición y el poder corrompen a los hombres. Así que pensó en la Iglesia y su clero, como baluarte de honradez para delegar el gobierno de su hospital. Pero no podía ser un clero cualquiera, sino jerarquía, religiosos bien capacitados, con excelentes cualidades terrenas y espirituales, capacitados para defender su obra pía y para hacer las cosas “como Dios manda” y como ella entendía que debían hacerse para que su labor permaneciera y no se desvaneciera en el tiempo como humo en las manos.

Catalina de Ribera solicita al Papa un patronato rector, sabiendo bien que la titularidad de la Casa Enríquez de Ribera correspondía a su sobrino Francisco y no a su hijo Fadrique, primo y hermanastro de éste. Pero Francisco muere sin descendencia poco tiempo después que ella y el señorío títulos y poder económico por entero pasan a Fadrique Enríquez de Ribera, aunque el negocio con Roma ya estaba finiquitado, habiendo puesto al frente de la obra pía a los priores de Santa María de las Cuevas, San Jerónimo de Buenavista y San isidro del Campo.



Madre e hijo gobiernan, ejercen la dirección y trabajan en y por la fundación mientras viven, pero a su muerte el patronato rector radicaliza su poder y termina por enfrentarse con los descendientes de la Casa de Ribera que debían suponer un contrapeso o una inspección a las gestiones del clerical patronato, como herederos de los fundadores y haciendo respetar su presencia en la Casa.

Francisco Enríquez de Ribera muere sin descendencia y lo hereda al frente de honores y títulos su primo hermano y hermanastro Fadrique que también muere, sin descendencia legítima, aunque tuvo dos hijas ilegítimas, que no heredan por tal condición; a Fadrique lo heredará el

primogénito de su hermano menor Fernando (que sí tendrá abundante descendencia de siete hijos), su sobrino Per Afán de Ribera, I Duque de Alalá de los Gazules.

La fundadora entrega la gestión de la obra pía a la Iglesia, que no la propiedad, y la voluntad de los fundadores se respeta en buena medida por los patronos a lo largo de toda la historia del hospital. Luego, aunque no estuviesen presentes, los fundadores intervenían en el funcionamiento y en el día a día hospitalario. El patronato a lo largo de los siglos sería el que intervendría en el funcionamiento del Hospital. Cómo no, la Santa Sede descansaba su jurisdicción en las decisiones de esos patronos y, a no ser que una mala gestión

chocase con la voluntad del Papa, los priores eran libres para decidir conjuntamente sobre lo que redundara en un mayor beneficio para el Hospital y para el fin para el que fue creado, que no era otro que la atención sanitaria y espiritual de los pobres, en principio mujeres pobres enfermas, después también los propios clérigos de la institución y, más tarde, se atenderán tanto a mujeres como a hombres. Prescindiendo de la presencia de los duques de Alcalá en juntas y visitas donde tenían derecho de asistencia si era su voluntad, con voz y voto, el poder del clerical patronato quedaba a su libre albedrío totalmente, sin contrapesos ni cortapisas que lo mediatizaran.

GERENCIA, GOBERNANZA Y VISITAS, EL TRABAJO EN EL HOSPITAL

Se estudian con detalle las figuras centrales como el administrador, de quien depende la gerencia, capellanía principal y cura de almas. Ha de ser Caballero de San Pedro Mártir y por tanto será interesante ver la influencia y la identidad que esta entidad aporta al Hospital por medio de su administrador; el secretario, como garante de derechos y custodio de documentación; y las mujeres que llevan la gobernanza del Hospital, de las que trataremos profusamente sobre su identidad, condición, estado civil y funciones. Presentando como canteras los conventos de Regina Coeli y la Encarnación hasta llegar a las Hijas de la Caridad de S. Vicente de Paul.

Mención especial tienen las Visitas Pastorales, que no son sino auditorías espirituales y materiales. De ellas vemos sus antecedentes, las visitas pastorales en el Hospital, las visitas en tierras que pertenecieron a la Orden de Santiago; el sentido de la visita pastoral; Visitas al Hospital de las Cinco Llagas en su primera sede.

La publicidad de la Visita y evolución de las visitas pastorales en el Hospital. Cómo han de efectuarse, quiénes pueden sustituir a los patronos, protocolo entre ellos, etc.

También se estudian otras visitas, no pastorales, como las visitas piadosas a la capilla y hospital, las visitas de los maestros de obras a la fábrica del edificio hospitalario, las visitas médicas, las inspecciones a la botica, el método en que los médicos deben visitar, las visitas del cirujano, las visitas diarias del administrador a las enfermerías en la mañana, tarde y noche; visitas a la botica; visitas de cumplido y turísticas.

Mención especial tienen las Visitas Pastorales, que no son sino auditorías espirituales y materiales. De ellas vemos sus antecedentes, las visitas pastorales en el Hospital, las visitas en tierras que pertenecieron a la Orden de Santiago; el sentido de la visita pastoral; Visitas al Hospital de las Cinco Llagas en su primera sede.

La publicidad de la Visita y evolución de las visitas pastorales en el Hospital. Cómo han de efectuarse, quiénes pueden sustituir a los patronos, protocolo entre ellos, etc.

También se estudian otras visitas, no pastorales, como las visitas piadosas a la capilla y hospital, las visitas de los maestros de obras a la fábrica del edificio hospitalario, las visitas médicas, las inspecciones a la botica, el método en que los médicos deben visitar, las visitas del cirujano, las visitas diarias del administrador a las enfermerías en la mañana, tarde y noche; visitas a la botica; visitas de cumplido y turísticas.

ESPIRITUALIDAD, RELIGIOSIDAD Y MEDICINA

Interesa tratar acerca de la *Cura animarum* y desarrollar el concepto en todo lo que tiene que ver con el Hospital. *La cura animarum* es la cura o sanación de las almas.

El Hospital de las Cinco Llagas es una escalera de perfección, de ahí la presencia de San Juan Clímaco Abad en el Hospital (y en peritaje sobre privilegios de Diego Álvarez), eremita que nos dejó su obra *Escalera al Paraíso*, fuente de la que beberían los místicos y los padres de la Iglesia, seguramente libro de cabecera del clero en el Hospital.

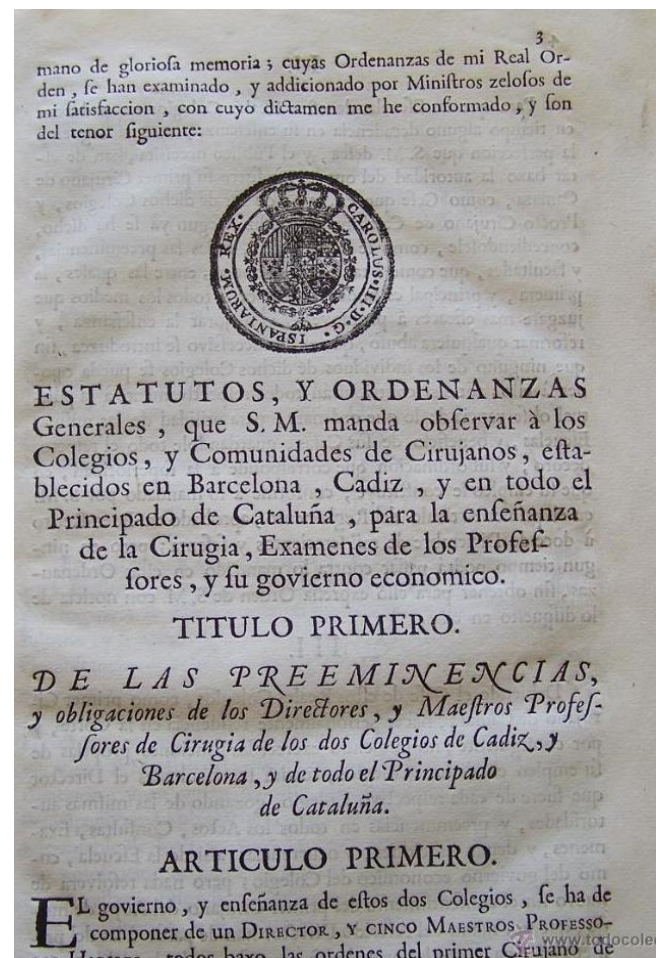
Todo en el Hospital está encaminado a salvar almas, pero las almas en este mundo habitan en los cuerpos que han de ser curados también, alimentados e instruidos, pastoreados por el cura de almas de la Institución.

Igualmente es prescriptivo tratar y la tesis argumenta sobre los conceptos de iglesia (con territorio y pueblo), capilla (carácter más privado y ligado a una institución como en el caso del Hospital), oratorios (ligado este concepto a propiedad privada), altares (el ara para celebrar); sobre el oficio divino y la forma en que se rezaba y cantaba en el Hospital, composiciones como *In die resurrectionis*, *Post diez octo*, *In Quasimodo*, *Angelus Domini*, *Comité manuum tuam et agnosce*, *Inclina domine*, *Domine adjuvandum me festina*; tratando también al Hospital en cuanto que fue sede de hermandades y en su relación con estas.

La *cura corporum* nos habla sobre servicios médicos y de enfermería, por lo que trataremos sobre los médicos, cirujanos y barberos, enfermeras y enfermeros.

ÉPOCA DE TRANSFORMACIONES

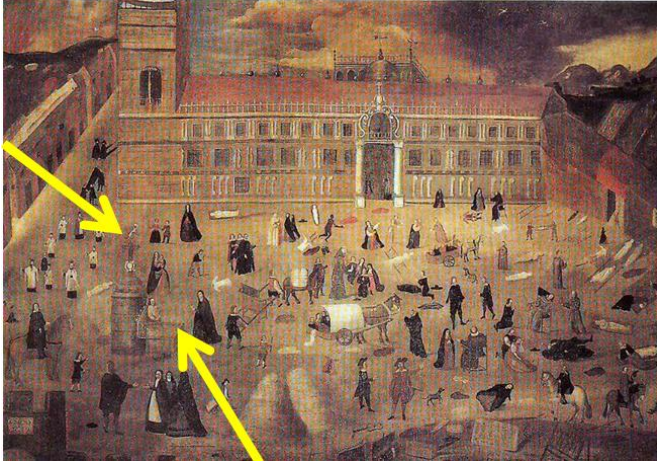
El siglo XVIII es una época donde encontramos unas reales y revolucionarias Ordenanzas sobre cirujanos, 1764, que ha de seguir el Hospital en cuanto centro donde se ejerce la enfermería, medicina, cirugía y docencia. Suponen, -podemos decir-, la primera interferencia del poder civil, real en este caso, en el gobierno del Hospital de las Cinco Llagas.



Detalle Ordenanzas de Cirujanos

El Hospital es un edificio que se mueve entre el Renacimiento y el Futuro, descubriremos algunos aspectos desconocidos sobre el Campo del Hospital, problemas con el vecindario, 1789; y

sobre la Cruz del Campo del Hospital, 1795 y fuente.



LA EDAD CONTEMPORÁNEA

(Siglos XIX y XX)

La Edad Contemporánea nos trae un Hospital Militar a partir de 1808. Las desamortizaciones dejan su huella en la obra pía que fundara Catalina de Ribera y habremos de tratar de la Beneficencia, corrección y caridad, así como del estado del Hospital, al que se suma un Manicomio en 1830.

El Hospital pasa a integrar la red de centros benéficos de la Junta de Beneficencia y el Liberalismo se erige en símbolo de progreso de la mano de un fuerte intervencionismo estatal en el Hospital Central hacia 1837.

Entran en el Hospital Las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, 1841; de ellas trataremos sobre su labor, dedicación y servicio siguiendo a sus fundadores San Vicente de Paul y Santa Luisa de Marillac; y en el Hospital prospera la Facultad de Medicina.

Nos acercamos a la normativa hospitalaria de la institución presentando su *“Reglamento del Hospital Central de Sevilla nombrado De las*

Cinco Llagas y destinado a la asistencia de los pobres de ambos sexos cuyas enfermedades sean curables”, 1859. Igualmente trataremos sobre su adaptación al Reglamento Orgánico del Cuerpo de Beneficencia y Sanidad de Sevilla; y veremos el tránsito del siglo XIX al XX, su Facultad de Medicina y el Reglamento del Hospital Provincial de 1935.

Los últimos momentos de la institución hospitalaria preceden a su cierre, a lo que sigue su restauración y reconversión del edificio en sede parlamentaria (1972-1992...)

CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

En la parte de Ciencias y Técnicas Historiográficas se presenta Normativa ISAD (G), una propuesta de Cuadro de Clasificación de los fondos del Hospital de las Cinco Llagas, siguiendo criterio orgánico funcional; Inventario Analítico, descendiendo a nivel de unidad documental; Catálogo General, que contiene la documentación del Hospital dispersa por varios archivos y Apéndice Documental, transcribiendo la documentación según la Comisión Internacional de Diplomática.

EL ANTIGUO ARCHIVO HOSPITALARIO

Tratamos aquí sobre los orígenes y desarrollo del archivo del Hospital de las Cinco Llagas (siglo XVI): el arca de las dos llaves para seguir posteriormente hablando sobre el Archivo durante los siglos XVII y XVIII: el arca de las tres llaves.

Tenemos en cuenta y estudiamos pormenorizadamente la descripción de Diego Álvarez, a principios del siglo XVII, hablando de todos los derechos y privilegios que contiene en Archivo,

garante de derechos y prerrogativas. Es importante ver la evolución posterior del Archivo y en eso nos detenemos llegando hasta nuestros días, tratando sobre la incorporación de la documentación a la Diputación Provincial hispalense (siglo XIX).

Se hace un estudio desde sus orígenes hasta que pasa a manos de la Diputación Provincial hispalense.

Se procede a la descripción general de las Secciones del fondo, que son:

I. Fundación y Gobierno

II. Administración de Propiedades

III. Contabilidad

IV. Movimiento de enfermos

V. Documentos curiosos

VI. Otros documentos

Posteriormente se trata sobre la colecciones de Pergaminos y Mapas y planos. Se presenta Cuadro de clasificación de los fondos. Propuesta de mejora; y se habla sobre el resto de la documentación dispersa y complementaria. Igualmente se comenta la situación o estado actual de los fondos.

Aparte del Archivo de la Diputación Provincial hispalense, hemos consultado e investigado la serie documental “Hospital de las Cinco Llagas de la Macarena” del Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli, dentro de la sección Alcalá-Ducado, una documentación que abarca entre 1502 y 1649 y que también se encuentra microfilmada en el Archivo General de Andalucía como serie referida al “Patronato del Hospital de la Sangre de Sevilla”.

También hemos localizado documentación relacionada con el Hospital en otros diferentes Archivos, como es el caso de los siguientes:

Archivo Municipal de Sevilla

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

Archivos municipales, protocolos notariales y archivos eclesiásticos de la provincia y los ligados a la encomienda de Guadalcanal, como Guadalcanal y Llerena; así como los ligados a las posesiones de la Casa de Rivera, como Bornos, Alcalá del Río, El Coronil, etc.

Archivo General del Arzobispado de Sevilla

Archivo Catedral de Sevilla

Biblioteca Capitular-Colombina

Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla

LA ORGANIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL

La clasificación, ordenación y descripción de los documentos viene a determinar la disposición orgánica del fondo documental.

La organización del fondo documental refleja jerárquicamente el organigrama institucional, la misión de cada cual, el contenido de los distintos puestos de trabajo, la labor *in extenso* del Hospital en cuanto a labores benéfico-sanitarias, su administración, su gobierno, su gobernanza, su hacienda, privilegios, jurisdicción, etc.

La necesidad de la descripción archivística responde a la necesidad de proteger y localizar la documentación interesada.

Se ha respetado el trabajo realizado bajo la dirección de Antonia Heredia y Carmen Barriga como directoras del Archivo de la Diputación de Sevilla, pero hay que decir que la documentación está en un deficiente estado, el orden que en un principio pudo haber tenido con el tiempo, el uso y los malos usos se ha perdido casi totalmente. Se han respetado y conservado, cuando aparecían, las firmas antiguas. Pero existen numerosos errores en lo que se refiere al inventario y cuadro de clasificación que usa el propio Archivo, al menos en lo que se refiere al fondo “Hospital de las Cinco Llagas” de Sevilla. Todo trabajo de archivo es mejorable y, en Archivística y en la gestión documental, con mucha frecuencia, lo bueno es enemigo de lo mejor. La falta de personal, por un lado y los malos usos de algunos investigadores son lacras que se dejan sentir fuertemente.

Se ha hecho trabajo de investigación con ocasión de la elaboración de esta tesis doctoral, no trabajo de archivo actuando sobre la documentación. El orden perfecto de la documentación aparece en el trabajo que se presenta como tesis doctoral. La labor archivística, diplomática y paleográfica ha sido describir a nivel de catálogo toda la documentación y elaborar ficha catalográfica de conformidad con la Norma de la Comisión Internacional de Diplomática; presentar cuadro de clasificación, inventario analítico y catálogo general, más apéndice documental transcribiendo la documentación que estimamos más significativa.

Se presenta Cuadro de Clasificación, Inventario Analítico, Catálogo General. Acompaña Apéndice documental. Documentos Transcritos siguiendo las recomendaciones de la Comisión Internacional de Diplomática, entre los que se encuentran entre otros: el pergamino más antiguo, 1338, Escrituras de la Fuente Albarrana; bulas,

constituciones y reglamentos; testamento de Catalina de Ribera y Cláusula de Herederos del Testamento de Fadrique Enríquez de Ribera; Regla de la Orden y Regla de San Pedro Mártir de Sevilla; venta de esclava, solicitud de dote del Patronato Núñez Pérez, Expedientes sobre desordenes del vecindario y agresiones al patrimonio del Hospital; sobre la Cruz del Campo del Hospital y su Fuente. Siguen a todo ello conclusiones sobre el trabajo en general y bibliografía.

DOCUMENTOS SIGNIFICATIVOS

Entre los documentos transcritos siguiendo las recomendaciones de la *Comisión Internacional de Diplomática* empezamos por el documento más antiguo que se conserva del fondo hospitalario, la *escritura de compraventa en 1338 de una huerta en la fuente Albarrana*, como muestra del acopio de propiedades que pasarían a manos de la Casa de Ribera y con las que se iría constituyendo el grueso necesario para dotar al Hospital de propiedades en las que asentar su sede y de bienes en los que sustentar su economía, mediante arriendo de huertas, fincas y alquileres de casas a numerosos inquilinos.

Desde la Fuente Albarrana, situada en lo que hoy conocemos como Parque de Miraflores, se conducía el agua por medio de acueducto hasta el Hospital de las Cinco Llagas, antes de que se utilizase el acueducto de los “Caños de Carmona”, aunque el lugar se beneficia de una masa subálvea que favorece la zona de manera que desde la Huerta de la Barzola, a unos 600 metros del Hospital, todas las casas antiguas de la zona poseían su pozo. El Hospital contaba incluso con noria.

Del siglo XV se transcribe otro documento datado el 18 de noviembre de **1421, un mandamiento del Concejo de la ciudad de Sevilla estimando las peticiones hechas por varios porteros cofrades de la hermandad de Santa María de la Encarnación** para que no fueran recibidos más porteros que los cuarenta existentes, en beneficio del funcionamiento del Hospital de Santa Cruz que les pertenece, so pena de la pérdida de su oficio, entre otras.

El documento desvela las relaciones de la Casa de Ribera con obras benéficas, hospitales, gremios y hermandades desde muy antiguo; y con las monjas o advocación de la Encarnación, que regentarían el Hospital de las Cinco Llagas con permisos especiales de Roma y bajo la supervisión de su visitador.

Este Hospital regentado por la cofradía de porteros quizás fuese la primera referencia que tuvo Catalina de Ribera para canalizar su piedad, aunque mucho más cercano a las Cinco Llagas se erigió el Hospital de San Hermenegildo o del Cardenal, fundado por Juan de Cervantes Bocanegra, dedicado a la curación de hombres;

Catalina crearía la versión femenina de aquel hospital, al que hizo paralelo el suyo, con patronato tripartito, jurisdicción *vere nullius*, médicos y clérigos que interactuaban entre ambos hospitales, etc.

No podían faltar en esta selección los documentos fundacionales, empezando por las *bulas que obtuvo doña Catalina de Ribera, en Roma, del papa Alejandro VI*. Por un lado, está la de 13 de marzo de 1500, por la que el papa Borgia manda erigir el Hospital y capilla de las Cinco Llagas de Sevilla, concediendo diferentes gracias y nombrando patronos a los priores de los monasterios de San Jerónimo y de Santa María de las Cuevas más un canónigo de la Iglesia Catedral de Sevilla.

Más tarde, al no aceptar el arzobispo esta designación, en otra bula de 1502 el mismo Papa nombra a otro patrono, que sería —a la postre— el prior del monasterio de San Isidoro del Campo.

Estos documentos son los que dan vida a la idea de Catalina de Ribera, cuando Alejandro VI le concede permiso para edificar su hospital, sujeto directamente a la Santa Sede.

Su jurisdicción espiritual es exenta, *vere nullius*, y la Iglesia, por medio de un patronato tripartito administraría en lo espiritual y la hacienda del Hospital, pero nada se decía de la posesión de su propiedad, que lógicamente se entiende dependiente de la Casa de Ribera, fundadora del mismo. El Hospital tenía permisos para tener capilla con campana y campanario corto, y cementerio. Realmente ambas bulas fundacionales alejandrinas constituyen las primeras disposiciones que habían de regir el Hospital de las Cinco Llagas antes de que formalmente se suscribiesen sus primeras Constituciones.

Para entonces, los priores designados en la primera bula aceptan sus cargos de patronos visitadores, lo que hacen en presencia de sus respectivas comunidades, levantándose *acta de aceptación en los monasterios de San Jerónimo de Buenavista y de Santa María de las Cuevas* con fecha 22 de junio de 1502. Y meses más tarde, el 20 de marzo de 1503 y ya sustanciado el asunto del tercer patrono, el *acta de aceptación por el prior del monasterio de San Isidoro del Campo*. Este mismo día, y en el propio convento de San Isidoro, los tres padres priores suscriben las *primeras Constituciones* que tendría el Hospital, con indudable sello de la fundadora. Este documento es el **germen de la vida del Hospital**, de su actividad toda, de su funcionamiento, de la organización, durante un siglo (durante el que se le hicieron algunas **adiciones**, al menos en **1520 y 1549**), todo lo cual iría

encaminado al piadoso objetivo de curar mujeres enfermas pobres.

Siguen las **Constituciones de 1603, 1624, con adenda de 1646; y la última de 1734**. Es interesante el **Reglamento de 1859 y el de 1935**, que nacen con la conversión en **Hospital Central de Sevilla** y luego en **Hospital Provincial**, ellos marcan la diferencia entre el Hospital en el Antiguo y el Nuevo Régimen.

Entre los protocolos destaca la *escritura de compraventa del inmueble que daría sede al Hospital en la collación de Santa Catalina*, de fines de octubre de 1500, adquirido por doña Catalina de Ribera mediante compraventa a Guillén de las Casas, vendedor, y hasta entonces titular de aquellas casas que había heredado de su padre, Juan de las Casas. Estas casas quedaron habilitadas en corto espacio de tiempo como primera sede del Hospital de las Cinco Llagas.

También se presenta el *testamento de doña Catalina de Ribera*, de Sevilla el 30 de abril de 1503, que es fundamental para conocer el legado de la fundadora, mentalidad, personal y enseres que asigna al Hospital de las Cinco Llagas, lo que deja a cada uno de sus hijos en el doble mayorazgo que funda, y la responsabilidad que les transmite como mantenedores de su obra pía por la condición de herederos del linaje Enríquez de Ribera y como continuadores de su obra, sobre todo el primogénito Fadrique, cabeza que sería de la Casa Enríquez de Ribera, tras la muerte en 8 de febrero de **1509** de su primo y hermanastro Francisco Enríquez de Ribera.

La fundadora Catalina de Ribera establece el sistema en que se debe heredar, por línea de mayorazgo, siempre hijos legítimos de “buena mujer”; y, como Fadrique no tuvo hijos legítimos, aunque sí dos hijas naturales, será la línea de

Fernando Enríquez de Ribera, segundogénito, quie-nes heredaran títulos y preeminencias.

Este documento es importante también porque las mandas indican lo que deja a cada uno de sus criados y la encomienda protectora que hace a sus hijos para con los criados y esclavos; y también, para con doña Leonor de Acuña, sobrina ahijada del matrimonio Enríquez de Ribera y a la que deja 500.000 maravedís.

Esta pieza documental nos revela asimismo el lugar de enterramiento y la actuación *pro remedio animae* en base a misas numerosísimas, que establece en todas las iglesias de la ciudad, conventos e incluso fuera de la ciudad, en la provincia de Sevilla.

El testamento se hace ante el escribano público Juan de Pastrana que es el mismo que asienta, redacta, firma, signa y da fe de la compra por parte de Catalina de Ribera de las primeras casas en las que establecería el Hospital en su primera sede.

El 21 de mayo de 1535 se redacta y firma en Sevilla el *testamento de Fadrique Enríquez de Ribera*, el I Marqués de Tarifa, Conde de los Molares y Adelantado de Andalucía, dejando sus bienes libres y otras importantes mandas al Hospital de las Cinco Llagas. Se transcribe el fragmento correspondiente a la llamada “*Cláusula de Heredero*”.

Además de las mencionadas aportamos las **bulas** de León X, de Clemente VII; también **bulas de indulgencias plenarias del siglo XVII y XVIII**.

Las Ordenanzas que se habrían de guardar por los maestros, oficiales y peones que efectuasen la obra del nuevo edificio del Hospital de las Cinco Llagas. Las ordenanzas se hacen a semejanza de las de la Catedral de Sevilla y se irán añadiendo adiciones según proceda. Por ellas

conoceremos roles, el trabajo y obligaciones de maestros, oficiales, canteros, peones, a lo que cada cual queda obligado y multas para quienes contravengan las disposiciones. Así conoceremos sobre el aparejador, veedor, cómo se avisa por medio de esquila en las obras, etc.

Pero no todo es formalidad, ascetismo y rectitud. Los clérigos se permiten alguna dosis de esparcimiento como vemos en la intitulada como **Glosa del moro converso**, que se data en Sevilla a 4 de mayo de 1603 y que está incluida en una Carta de Poder. Son versos de 8 y 9 sílabas que se agrupan en dos quintillas en “*Renegando se saluó*” y en otras dos quintillas en “*La Ley de Dios nos condena*”. El documento en el que se incluye esta composición poética está perdido prácticamente, pero podemos advertir que se trata de una carta de poder, al final del documento se incluyen estas dos quintillas ingeniosas compuestas, posiblemente, por el clérigo secretario del Hospital del momento.

Renegando se saluó. “*Unbaxa moro octomano / renegando de Mahoma / oy confiesa ser cristiano / y la ley de Cristo toma / daldo al demonio de mano./ firmemente conosçió / que Cristo por él murió / y que es el Bien sempiterno / y aunque le pesó al infierno / renegando sesalbé.*”

La Ley de Dios nos condena. *Glosa. Anda el demonio trasando / mil enredos, mil malicias / siempre nuestra alma engañando / todo lleno de cudicias / de vernos con él penando./ Anda con terrible pena / por meternos en cadena / y así con grandes extremos / diciendo que neguemos / la Lay de Dios nos condena*”.

Otro documento que incluimos aquí, de 1637, son los *capítulos de la Regla de los Hermanos y Cofrades de la Hermandad de Señor San Pedro Mártir, de oficiales y ministros del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla*. El ejemplar está

encuadernado en pasta, junto con otras obras, formando un volumen facticio que se conserva en la Biblioteca Nacional (Madrid).

Por la importancia que supone y la obligatoriedad de pertenencia del administrador a la orden y regla de San Pedro se decide transcribir estas Reglas. El administrador es la máxima figura en jerarquía en el Hospital, aparte del patronato y bajo sus órdenes directas. Todo va a quedar condicionado en el Hospital por su gestión. Su pertenencia a esta orden de caballería, regla y hermandad lo sujeta a una disciplina a la vez que supone garantía para el patronato de buen quehacer, disciplina, rigor, limpieza de sangre, buenas costumbres, vinculación con el Santo Oficio de la Inquisición y con el poder de la ciudad.

Especial interés presentan los autos de 1644 sobre el **procedimiento para evitar que entrara en las juntas de patronos del Hospital el Duque de Alcalá de Sevilla**. Son 17 folios incluidos en “*Libro de Acuerdos y Visitas de los Padres Priors de este Hospital de las Sangre*” de 1646 [Doc. 23], incluyendo adenda de esta fecha a las Constituciones de 1624.

Importante porque a través del mismo se puede comprobar la traición del patronato del Hospital a la Casa de Ribera, encarnada en sus sucesores, los duques de Alcalá, a la vez que los patronos monacales radicalizan su poder y rompen el consenso al pronunciarse, de forma dictatorial, uno de los patronos sobre el resto.

El prior de San Jerónimo radicaliza posturas y anula excluyentemente al prior de Santa María de las Cuevas, que pretendía respetar el testamento de Fadrique Enríquez de Ribera.

El tema dio para que el patronato, en junta, estipulase adendas a las Constituciones que se recogen anexas al expediente en 1646.

Así mismo aportamos la *escritura de donación de la esclava María al Hospital de las Cinco Llagas* en papel de sello cuarto de diez maravedís del año 1688, inserta en Libro Inventario de bienes muebles del Hospital de las Cinco Llagas de 1636. Esta pieza documental demuestra que entre las donaciones que se hacían al Hospital también se hacían donaciones de esclavos para que sirviesen en el Hospital y a las enfermas pobres.

Del siglo XVIII tenemos una muestra de **solicitud de dote** del Patronato Núñez Pérez; el expediente para hacer una **nueva Cruz en el Campo del Hospital** porque el tiempo y las gamberradas habían terminado con la que hubo; otro expediente sobre problemas de **intrusismo y daños al patrimonio del Hospital** a manos de los vecinos, problemas que venía padeciendo desde mucho tiempo atrás.

Del siglo XIX las *Respuestas que da el secretario administrador del Hospital de las Cinco Llagas para satisfacer el interrogatorio requerido por la Beneficencia Pública para formar la estadística de los establecimientos benéficos en España*. Suscritas en Sevilla el 12 de agosto de 1822 por al administrador del Hospital, podríamos decir que es una especie de visita o inspección por escrito, en base a una serie de cuestiones que el administrador debe responder para que los poderes fácticos tuviesen conocimiento de la situación de cada uno de los centros benéficos de la ciudad.

RECAPITULANDO

Este trabajo ha servido para interiorizar, aprender y exponer una serie de cuestiones en orden a la religiosidad popular, a la función de la mujer a través de la Historia, la significación social de la nobleza como contrapeso de la miseria, la redención por medio de obras pías, sobre todo, de una clase en la que estaba la mayor parte de los recursos vitales.

Frente al concepto de poderoso entendido como opresor, vemos que también está el concepto de poderoso que tiende la mano a sus semejantes, sea por el motivo que fuese, bien por redimir su alma, por trascender en el tiempo y ser recordado a posteriori de su muerte, etc.

También se ponen de manifiesto las relaciones entre los poderes civiles y los poderes religiosos, ambos se apoyan y dan la mano para conseguir proyectos, lo mismo –por contra–, que los intereses hacen traicionar al patronato del Hospital a la fuente de su existencia: la Casa de Ribera, encarnada en los descendientes o sucesores de Catalina de Ribera y de Fadrique de Ribera, que si bien no tiene hijos legítimos, su hermano Fernando dará una copiosa descendencia que encarnará el Ducado de Alcalá, contra el que el patronato adoptará a lo largo de la historia todo tipo de prevenciones para no compartir su poder.

El tiempo o la VIDA impone sus multas, efecto del eterno retorno, el ying y el yang, de modo que el patronato será defenestrado y desposeído por el francés en la invasión de 1808, gobiernos liberales y por las desamortizaciones.

El Estado se hace cargo del Hospital, pasando de la beneficencia privada a la estatal; se convierte en Hospital Central, en Hospital Provincial, aunque siempre tendrá una parte dedicada a enfermos de la Beneficencia.

Progresan los estudios de medicina a la par que decae el complejo edificio hospitalario que no se puede ajustar al progreso y a los nuevos tiempos, hasta que llegue su cierre, posterior restauración y reconversión en Parlamento de Andalucía.

Estas buenas obras, si bien encumbraron a nobles y clérigos, también dejaron mucha caridad y bien en el pueblo por los siglos de los siglos. El Hospital de las Cinco Llagas y todas las obras pías colaterales que en él nacen y que él difunde, son viva muestra de ello.

Catalina ejerció un papel “secundario” tal como era de esperar en la mujer en la transición de la edad Media hacia el Renacimiento, siempre respetuosa y sumisa con respecto a su marido y fiel hasta después de su muerte; pero queda viuda y en vez de dejar las riendas de la Casa de Ribera totalmente en su sobrino Francisco, a la vez hijastro, hizo valer sus derechos, su poder, desempeñando su papel en la vida; y, con rol de madre protectora, creó dos mayorazgos pretendiendo la igualdad entre sus dos vástagos. Sin duda sería Fadrique, su primogénito, el gran continuador de su obra.

Fadrique hereda piedad y humildad, así como intuimos que también el fuerte carácter de su madre, porque para conseguir tan magnífica obra no hay que ser ni mucho menos amilanado. Fadrique también aprendió de su madre respeto; y así, acató en todo sus deseos y su obra. “Detrás de todo gran hombre hay una mujer”, en este caso detrás de Fadrique estaba la imagen de su madre, acompañándolo en vida y tras su muerte, infundiéndole el amor a una obra pía que se desarrollaba en progresión geométrica a través de los tiempos.

A Fadrique no lo heredan sus dos hijas habidas de uniones ilegítimas y con su legítima mujer no hubo descendencia. Condición *sine qua non* que

establecía Catalina para heredarla era que sus bienes habían de pasar a descendientes legítimos, no bastardos. A Fadrique lo hereda su hermano Fernando y sus descendientes.

Ambos supieron que su obra les trascendería, pero no quisieron lujos. Más valía rentabilizar lo que se tenía y aplicar su liquidez a mejorar su obra benéfica, no tanto la obra de fábrica.

Pero el patronato se posesionó del Hospital, tenía casi plenos poderes espirituales, mediatizados por ser preladados inferiores en dignidad al arzobispo de Sevilla; y, mediatizados también por no tener cura de almas, sino que la *cura animarum* estaba en la persona del cura capellán administrador del Hospital, que era el verdadero vicario de Roma.

Se han puesto de manifiesto en este trabajo las relaciones del patronato con los herederos o descendientes de la Casa de Ribera, su traición hacia ellos, que hace pleitear a ambas partes por los derechos de visita y asistencia a juntas con voz y voto de la Casa de Alcalá.

Fadrique en su testamento les aseguró presencia con voz y voto en juntas y visitas a los sucesivos descendientes de la Casa Enríquez de Ribera, los sucesivos duques de Alcalá; y el patronato recurre una y otra vez hasta que consigue finalmente la adhesión del papado a su causa, relegando para siempre a los nobles que representaban a quienes fundaron el magno Hospital de las Cinco Llagas.

El patronato radicaliza su poder, termina por enfrentarse con los descendientes de la Casa de Ribera, que debían suponer un contrapeso e inspección a las gestiones del clerical patronato, haciendo respetar su presencia en la Casa, como herederos de los fundadores. Los herederos de Catalina y Fadrique pierden la partida, aunque no se entiende bien por qué se apartaron de esta

guerra sobre la que tenían la razón de su parte, pues el testamento de Fadrique así lo confirmaba.

El Hospital tenía jurisdicción exenta, *vere nullius*, pero no era una vicaría al uso de lo que conocemos como Vicaría General de Estepa, por ejemplo; sino que era un Hospital que nació con amplísimos poderes espirituales, no terrenales, sino espirituales.

Es una isla en cuanto a jurisdicción espiritual, pero con suficientes poderes para que en el mismo no gobernara ningún poder civil ni eclesiástico por encima del patronato.

El Hospital es un terreno *vere nullius*, un hospital *vere nullius*, pero no una vicaría, ni una parroquia, encajaría en el concepto de cuasi-parroquia.

Lo mismo que crea el Hospital, el tremendo capital aplicado a esta gran obra pía, acompañado de gran carga de misas servideras no sólo en el Hospital sino en todas las iglesias de Sevilla e incluso en algunas de la provincia, esto mismo terminará con la solvencia de la institución.

A principios del siglo XIX, cuando la Beneficencia recabe informes del administrador de la Casa, veremos cómo está llena de deudas por misas de capellanías y *pro remedio animae*, muchas de las cuales no puede cumplir y muchas de ellas las ha dejado de pagar sin remedio.

Tiene plenos poderes que lo asimilan a una parroquia, pero no es del todo identificable con ellas, se trata de una cuasiparroquia, incluso con permiso romano para celebrar en su capilla todos los sacramentos sin exención, pero nunca llega a tener baptisterio, aunque sí pila bautismal, en la sacristía, donde al menos se bautizaban los niños de urgencia por peligro de muerte.

Los patronos lo consideran iglesia de hecho, más que capilla, de derecho. Por eso se empeñan desde la propia obra del nuevo Hospital en que la capilla hable del poder espiritual que diferenciaba al Hospital de las Cinco Llagas de capillas normales, vicarías, parroquias y demás.

Ellos querían tener todo pero no querían ofender al Santo Padre, pues de él le venían sus poderes. La situación se resuelve haciendo una capilla de muros tan altos que no le haga falta elevar su campanario, así, el campanario se reduce a una espadaña que humildemente sobresale sobre su cubierta, sobresaliendo igualmente los dos monumentales cuerpos que se elevan sobre la altura de la cabecera del crucero y que continúan elevando la capilla, dotándola de una considerable altura que la eleva por encima del resto del conjunto edilicio hospitalario.



Venera en sacristía

Puede celebrar todos los sacramentos, tiene un cura de almas al frente, tiene territorio, tiene un pueblo constituido por el personal y los enfermos. Tiene plenos poderes que lo asimilan a una parroquia, pero no es del todo identificable con ellas, se trata de una cuasiparroquia, incluso con permiso romano para celebrar en su capilla todos los sacramentos sin exención, pero nunca llega a tener baptisterio, aunque sí pila bautismal, en la sacristía, donde al menos se bautizaban los niños de urgencia por peligro de muerte.

Este trabajo ha servido también para conocer quiénes eran quienes mandaban, administraban, atendían, servían al Hospital, a su alta jerarquía y a las enfermas; qué obras piadosas se realizaban además de atender a las enfermas; qué otros patronatos se hicieron fuertes intramuros del Hospital complementando su función e inyectando capital.

Queda expuesta la misión y excelente labor del Hospital al frente de las afecciones en terremotos, inundaciones, epidemias y guerras.

La defenestración patronal llega con el elemento invasor francés; el Hospital ha de atender a enfermos militares, se convierte en Hospital Militar, a los que se dedicará un espacio especial, el Hospital Militar estará presente dentro del recinto edilicio de Las Cinco Llagas hasta que se construya el Hospital Militar Vigil de Quiñones sevillano.

Un pastor al frente de un pueblo y de un territorio jurisdiccional directamente ligado a Roma.

El Hospital recibe a otros centros hospitalarios en su ser, debido a la concentración de hospitales que hacen los poderes civiles y los patios vienen a adoptar los nombres de los hospitales a los que el Hospital, ahora “Central”, acoge.

Queda expuesto y reconocido el trabajo de las Hijas de la Caridad en el Hospital de las Cinco Llagas y también queda constancia del paso a la Administración del Estado, a la Beneficencia Municipal y posteriormente se convierte en Hospital Provincial, reservando siempre una parte a la Beneficencia.

Ahora la Diputación Provincial se pone al frente y cuando llega la hora de su cierre, la Diputación acoge su patrimonio mueble e inmueble y con ello, lógicamente, el patrimonio documental, convirtiéndose en baluarte para la custodia de sus fondos.

Estamos ante una magna obra pía que se ha convertido con el tiempo en signo de la identidad política de Andalucía, obra al cabo al servicio del pueblo.

Se conjugan en el tiempo piedad y armas, política y servicio.

Se diría que la Casa Enríquez de Ribera sigue presente, moviendo hilos intemporales pero visibles y perceptibles *sine die, sine tempore, in eternis*.



FUENTES

La historiografía sobre el Hospital de las Cinco Llagas, la historiografía que ilustra sobre los temas que se tratan en este trabajo, anales; y, por supuesto los fondos de archivo, especialmente el fondo documental del Hospital de las Cinco Llagas, que se ha llegado a catalogar en su totalidad; además de investigar en el Archivo Ducal de Medinaceli, Archivo Municipal, Archivo General del Arzobispado, Biblioteca Colombina, Archivo Catedral de Sevilla, Fondo de Beneficencia del Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla; Biblioteca del Parlamento de Andalucía; documentación bibliográfica en internet de diversos portales y bibliotecas digitales (Dialnet, Biblioteca Nacional de España, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Red de Bibliotecas CSIC, Biblioteca Universidad Complutense de Madrid, Biblioteca Virtual de Andalucía, UNIVERSIA, etc.) y portales o bases de datos (PARES Portal de Archivos Españoles, Portal de Archivos de Andalucía, Portal Casa Ducal de Medinaceli, etc.).

Todas las Constituciones del Hospital de las Cinco Llagas han sido transcritas, así como sus adendas; incluso reglas y reglamentos por los que queda condicionado el Hospital, además de los documentos que se han considerado significativos para su transcripción.

A esta documentación que se cita se sumaría la documentación sobre visitas, juntas patronales, libros de cuentas, libros de inquilinos, etc., que vienen a complementar importantemente los aspectos que expresan con detalle las distintas constituciones, que se suceden según la necesidad de adaptarlas a los nuevos tiempos; y, mientras se elaboran nuevas constituciones, serán los libros de actas de juntas los que señalen y dispongan la vida dentro del Hospital, sumando disposiciones o suprimiendo -por obsoletas- algunas de las dis-

posiciones estipuladas en constituciones anteriores.

APORTACIONES

La historiografía específica de la institución hispalense de las Cinco Llagas principalmente se ha aplicado, hasta ahora, al estudio de los aspectos artísticos y arquitectónicos del monumento y a cuestiones de carácter médico y asistencial de la fundación hospitalaria, que es tanto secular por su fundación como religiosa por su administración y gestión a través de los siglos.

El aporte principal de este trabajo, en cambio, es el estudio jurisdiccional que aclara la condición *vere nullius* del territorio vicario de Las Cinco Llagas.

Igualmente el estudio de su identidad dentro de la casuística legal canónica de la capilla del Hospital, justificándola como “cuasiparroquia” bajo la prelatura de un patronato tripartito de priores monacales, que en realidad no son ordinarios del lugar, el ordinario es el cura capellán, que es quien ostenta la cura de almas.

Otro valor ha sido descubrir la vinculación de la institución con la Inquisición, la que liga al Hospital con el Santo Oficio, pues todos sus administradores habían de ser notarios apostólicos pertenecientes a la orden y regla de San Pedro Mártir y, como tales, hermanados con los poderosos de la ciudad, los notarios apostólicos, médicos, familiares de la Inquisición, de los que eran miembros honorarios los propios inquisidores.

En este trabajo buceamos en la gestación de la magna obra pía de las Cinco Llagas, en su primigenia ubicación en la ciudad de Sevilla y los motivos y avatares de su traslado al monumental

edificio en el barrio de la Macarena, modelo de institución hospitalaria durante siglos y actual sede del Parlamento de Andalucía.

Se da a conocer el sitio exacto y las escrituras de la primera compra del conjunto de propiedades que constituirían el complejo hospitalario primero de la collación de Santa Catalina.

Establecer el recorrido que seguiría la fundadora desde su casa hasta el Hospital.

Exponer algunos simbolismos patentes en el tema (numerología, orientación de construcciones, simbología relacionada con el patronato, la Stma. Trinidad y Dios como trino y uno, la fuente de todo y su infinitud, omnipoder, etc.)

Exponer las razones que llevaron a Catalina a crear esa obra pía y no otra.

Reivindicar la figura de la fundadora como revolucionario paradigma feminista, siglos antes de que apareciera este concepto.

Modelo de mujer empresaria, que lucha contra las adversidades y para que el mundo ofrezca a todos condiciones más igualitarias.

Ejemplo de lucha por los derechos asistenciales y por la promoción de la mujer en la vida y en el mundo laboral.

Ejemplo de cómo el mundo puede cambiarse desde la propia individualidad para llegar a tener lo que se debe y no conformarse con lo establecido.

Artífice de ideas que convierte en realidades tangibles y beneficiosas para una mayoría de personas a las que no solo se asiste y/o promociona. Y modelo de superación y trascendencia *sine tempore y sine die*. Sin que importe el tiempo, su magisterio está presente por siempre y los productos de sus obras patentes.

El trabajo también se ha orientado al estudio de la institución con la finalidad de reconstruir la vida en el Hospital: cómo era, a qué enfermos asistía, cuál era su infraestructura, su personal, cada uno de los oficios que desempeñaban, sus salarios y raciones, qué personal vivía y pernoctaba en la Casa y quiénes no, los servicios de botillería, despensa, cocinas, lavandería, huerta, caballerizas, tahona, qué comían, qué rezaban, qué cantaban, etc. Es decir, la visión del Hospital de las Cinco Llagas no solo como una “isla” jurisdiccional sino también autárquica económicamente, autosuficiente casi en su totalidad.

Hemos pormenorizando todos y cada uno de los reglamentos o constituciones que articularon la vida del Hospital en su historia secular, tanto como institución caritativa privada como en el período posterior cuando pasó a ser de titularidad estatal.

Estudiamos las obras pías y los gestos de piedad que adornan la vida y la existencia del Hospital, y de los patronatos, capellanías y obras pías que se fundaron en el establecimiento; así como en la relación que se establece con el mundo de las hermandades. De lo que se trata es de servir a Dios en los pobres.

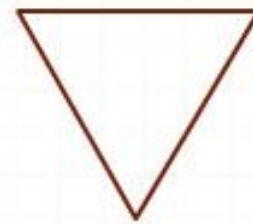
Sobre todo este trabajo sirve para dar a conocer el archivo hospitalario de las Cinco Llagas de Sevilla: el origen, desarrollo y la descripción documental, de las escrituras que se conservan mayoritariamente en la Diputación Provincial hispalense.

Para dar a conocer la situación actual de los fondos: secciones, series, pergaminos, mapas y planos... Proponiendo un Cuadro de Clasificación ideal del Archivo hospitalario.

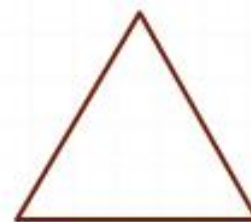
Para mejorar los instrumentos de descripción del fondo archivístico objeto de estudio (inventario



Orientación del edificio del Hospital
 0-E en los dos casos
 $8+2=10=1$; $7+3=10=1$



La Macarena
 $8+2+5=15=6$;
 3+3 Trinidad,
 estabilidad



Sta. Catalina
 $7+0+3=10=1$
 Unidad, Dios

Manzanas triangulares, representaciones de la Stma Trinidad y del patronato tripartito, etc

analítico y catálogo general), aparte de aplicar la Normativa ISAD (G) al conjunto documental. Para detallar las bulas y privilegios que tenía concedidos el Hospital (con sus transcripciones

en apéndice específico), unos privilegios de los que eran beneficiarios las personas que estaban bajo su jurisdicción y quienes aplicasen limosnas y misas en el Hospital y su capilla.

Para dar a conocer cómo se auditaba el Hospital a través de las diversas clases de visitas que tenía establecidas, tanto pastorales como de profesionales de distintos ramos.

Para presentar los tres pilares claves sobre los que descansó la fundación piadosa de Catalina de Ribera (el propio Hospital de la Sangre, como popularmente se le conoció), la adhesión del Patronato Yanguas con una Hospitalidad de Convalecientes, y el patronato Núñez Pérez, que dota a doncellas para casamiento o toma de hábito).

Para difundir la calidad y cualidades de quienes formaron la plantilla del Hospital, los recursos humanos que tuvo a lo largo de los siglos, y las obligaciones y derechos de esos cargos y oficios.

El fondo documental del Hospital de las Cinco Llagas objeto de estudio para esta tesis tiene las posibilidades de una mina recién descubierta, todas.

Cada investigador estudia los documentos y extrae de ellos conclusiones evidentes, pero también otras personalísimas que enriquecen la historiografía de forma que nunca se llega al final.

Tan importante es la documentación, que permite incidir en ella desde múltiples perspectivas y enfoques (social, legal, médica, económica, artística, religiosa, etc.) que, -aunque diferentes-, a veces se dan la mano; tal es el caso del conocimiento religioso y del arquitectónico para la explicación de la singularidad del campanario de la capilla hospitalaria.

Desde estos textos se aporta la exposición cultural y devocional, la mentalidad ortodoxa y los cambios a través de los tiempos, la sucesión de personajes que se dan relevo unos a otros, algunos con suculento aporte de información

como es el caso del jesuita Diego Álvarez, abogado y perito eclesiástico, que lo vemos intervenir con toda dedicación en un proceso sobre tasación de misas que enfrenta al Hospital con el Arzobispado de Sevilla y que para ello manejó un sinfín de documentos del Archivo de las Cinco Llagas.

El tema del Hospital de las Cinco Llagas atrapa tanto, a quien se adentra en él y lo estudia, que puede llegarle a parecer que vivió en otro tiempo y ahora viene nuevamente a resolver cuestiones que habían quedado por resolver, que poner en valor, que destacar, que descubrir, que mostrar al mundo y a las nuevas generaciones que han nacido al margen de esta magna institución hispalense y que no la conocen, para que su importancia no quede en el olvido.

El Hospital de las Cinco Llagas, de las Cinco Plagas o de las Cinco Plagas de Nuestro Señor Jesucristo, vulgo de la Sangre, que de todas esas formas se le conoce o ha conocido a esta antiquísima institución hospitalaria sevillana, es una puerta abierta a través del tiempo. Una puerta que se cierra y que se abre entre la vida y la muerte, entre lo que fue y lo que ha de ser. El Hospital todo es como una escalera de perfección del ser humano que por él pasa, donde prueba su nobleza y su pureza de alma, donde asciende espiritualmente, donde aprende constantemente y donde se eterniza peldaño a peldaño.

La vida no es más que un camino, en la inmensa mayoría de los casos, pedregoso; a la vez que la muerte, se caracteriza por ser algo inevitable. Pero no es más que el gesto de pasar una página de un libro, pasar del fin del capítulo uno para de lleno entrar en el capítulo dos. Una puerta idéntica para todos, por la que todos han de pasar independientemente de su condición terrenal, Catalina como el cantautor seguro diría alguna vez aquello de que: "...de vez en cuando la vida

toma conmigo café, y está tan bonita que da gusto verla, se suelta el pelo y me invita a salir con ella a escena...”.

Esfuerzos y logros vida y muerte, que se presenta como una puerta que se abre a la trascendencia, de ahí los tratados que nacen para ayudar a los demás a bien morir. Siendo la muerte un destino común que iguala y del que nadie puede escapar, había que mitigar devastadores efectos. El *Ars Moriendi*, el más conocido, habría de ser de cabecera de la literatura de apoyo de los sacerdotes del Hospital y, ante una proximidad de la muerte, la actitud debía ser de resignación natural habiendo luchado previamente contra el pecado, las lamentaciones y los arrepentimientos, que harían que el pecador bajase la mirada ante la grandeza que se presentaba ante él, De la mano estaban el deseo y la voluntad de arreglar y avalar la convivencia óptima, el cumplimiento de ritos y pías ayudas, mandas testamentarias y memorias que elevasen el alma.

En el mismo proemio del *Ars Moriendi* se decía que “*la más espantable de las cosas terribles sea la muerte, empero en ninguna manera se puede comparar a la muerte del ánima*”. Por eso las Cinco Llagas era un hospital pero, sobre todo, era una casa de comunidad en la que gobernaba un tripartito patronato de priores monacales que imprimían carácter.

Si el cuerpo era imposible salvarlo, desde luego el alma no se iba a escapar. En principio, desde el punto en que una enferma que se acercase para ser curada al Hospital, se negase a ser confesada, dejaba de ser admitida y salía *ipso facto* del Hospital.

En el camino de perfección del SER, vida, muerte y ultratumba se hacían indispensables algunos consejos que acompañaran el ALMA, que es realmente lo que somos, siendo nuestro cuerpo no

más que un vehículo para movernos por este terrenal mundo que conocemos.

Los manuales de cabecera de los sacerdotes para ayudar a morir a las enfermas estaban compuestos por consejos y dibujos en grabados que ilustraban a la vez que introducían en la temática que se quería compartir a las enfermas en tales trances.

Estos dibujos tenían la misión de disponer el ánimo de las enfermas para que abrazaran el sacramento de la confesión y por medio del mismo alcanzasen la absolución de sus pecados y las indulgencias a las que se tenía derecho en el Hospital.

La idea era que la confesión completa ayudaría a la moribunda a lograr la salvación eterna al tiempo que una buena muerte.

No en vano se ha hablado muchas veces de psicofonías y visiones, de fríos repentinos y de calores que sienten los visitantes de su impresionante inmueble, porque están ante algo que trasciende lo humano.

El hombre del Renacimiento tenía grabado en su mente la idea y la voluntad de pasar a la posteridad por medio de sus obras, y el Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla es vivo ejemplo de ello.

El Hospital ejerce una extraña fascinación tal que un canto de sirena, porque cuando alguien se fija en él, ya sean profesionales de la arquitectura, de las artes, de la documentación o de la Historia, por lo general, queda rendido a sus pies y a él se entrega en cuerpo y alma. Pero, como si de tal canto se tratase, el individuo sucumbe porque, por más que intenta conocerlo, descubrirlo, estudiarlo..., más aún descubre y le queda por descubrir; y por trabajar, para poder captar toda su esencia.

Nosotros nos adentramos aquí en su parcela más archivística, paleográfica, diplomática e histórica, trabajando con los documentos en papel y en pergamino que de él y sobre él, se conservan, sin renunciar a trazar las líneas maestras de su dilatada historia, de más de cinco siglos y analizar los principales aspectos de su funcionamiento.

Catalina de Ribera encarna el ideal cristiano trascendiendo épocas, poniendo sus logros al servicio de los demás.

Es un camino entre la vida y la muerte, un camino de perfección; es camino, no es destino, aunque el destino sea el que nos lleve a él, una y otra vez, y los personajes, a través de los tiempos se reconocan aportando granos de arena para trabar una gran obra entre todos, donde el *alma mater* et *magister* es Catalina de Ribera, su fundadora.

El Hospital es, en este sentido, un punto de unión entre generaciones, donde el tiempo es una circunstancia más; no es definitivo, sino solo un accidente, en el sentido de que los actos que ocurren y confluyen en él, se suman, se complementan, como en una gran puesta en común donde el grupo convocado está siempre presente, todos *in situ*. Y aunque algunos miembros de esa gran comunidad piensen que no se conocen entre sí, todos son compañeros, trabajan juntos codo a codo *sine tempore, sine die*, sin importar épocas ni dimensiones, siempre presentes y en presente, en una gran obra que eternamente se está actualizando, evolucionando, creciendo, avanzando, pese a las ruinas, las defunciones, los giros en el destino; el Hospital es un ente eterno, la personificación del ave fénix renaciendo siempre, recreándose siempre, VIVO siempre.

